

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ

—A las 08:20 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Tenemos hoy día la presencia de la señora Ana Teresa Revilla. Ella está desde hace muy poco como funcionaria de la OSCE. La acompaña su director técnico normativo, el señor Sandro Hernández.

Nos va a hacer una presentación de lo que hoy día ella ha encontrado en el espacio de compras públicas, el tema de perspectivas y propuestas en la materia. Creo que esta conversación va a ser muy ilustrativa, para ver cómo podemos apoyar a la OSCE a mejorar su gestión.

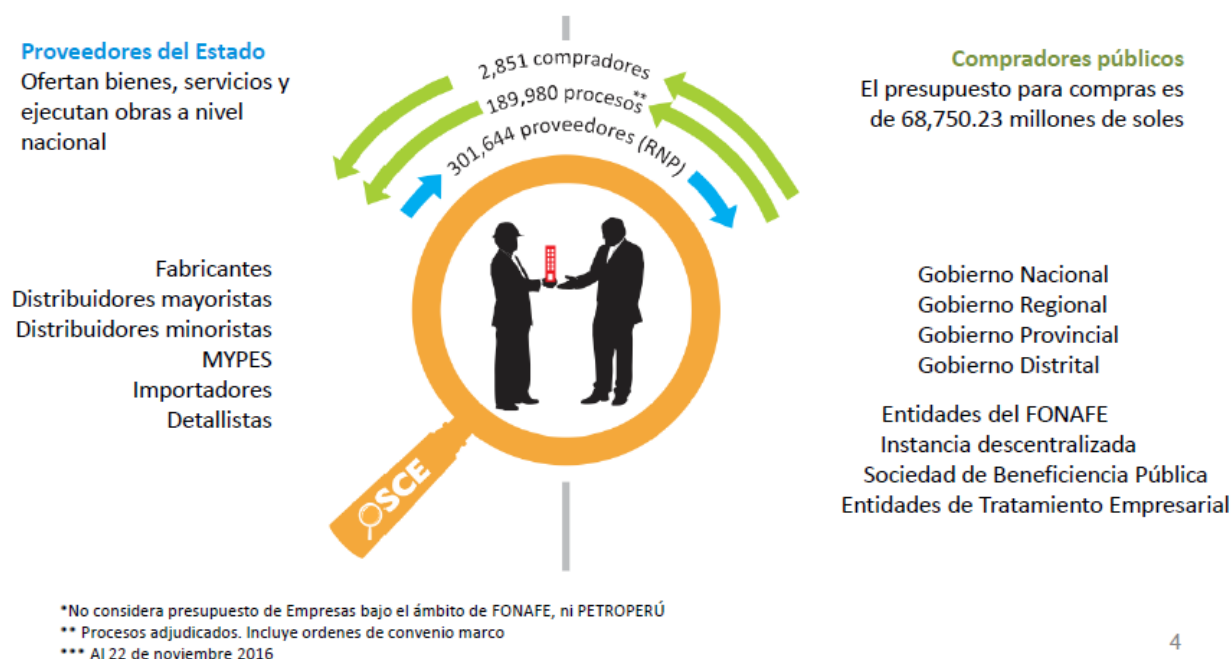
Ha habido problemas de gestión muy graves en ese espacio. Y Ana Teresa, que tiene mucha experiencia en la gestión pública, la conozco hace muchos años, de los noventa por lo menos, en temas de gestión pública, quisiera conocer su experiencia ahora que ha entrado a hacer ese trabajo.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a pasar algunas diapositivas un poco rápido, porque hemos querido poner toda la información para que la tengan.

Los temas que vamos a tocar el día de hoy son: La situación actual de las compras públicas; el rol del OSCE, que es básicamente sintetizado en la administración, en la supervisión y en la regulación; las propuestas de reformas que nosotros traemos a la mesa de lo queremos para el tema de compras públicas; y el pedido formal que se nos ha hecho en relación a nuestra opinión sobre los proyectos normativos de la Contraloría General de la República.

1.1 El mercado de Compras Públicas 2015 - 2016



En lo que se refiere a la situación de las compras públicas, nosotros tenemos lo siguiente:

Tenemos un total de 2 mil 851 entidades del Estado, que son los compradores, que adquieren bienes, servicios y obras.

Tenemos a la fecha 301 mil proveedores registrados en el Registro Nacional de Proveedores, y un estimado de 190 mil procesos de selección.

1.2 Situación actual de las compras públicas

Valor adjudicado total (en millones de S/.) según objeto
Años 2013 – 2016*

Año	Bienes		Servicios		Obras		Consultoría de Obras		Valor Adjudicado Total
	Millones de S/.	%	Millones de S/.	%	Millones de S/.	%	Millones de S/.	%	
2013	17,697.8	39.6%	8,258.8	18.5%	17,480.4	39.2%	1,205.1	2.7%	44,642.1
2014	18,790.3	42.0%	9,661.4	21.6%	15,288.1	34.1%	1,034.6	2.3%	44,774.4
2015	12,111.6	29.3%	14,833.4	35.9%	13,569.1	32.8%	859.2	2.1%	41,373.3
2016	5,103.4	26.2%	6,320.6	32.4%	7,634.8	39.1%	445.9	2.3%	19,504.7

Fuente: SEACE

Si ustedes pueden observar en esta lámina, entre los años 2013, 14, 15 y 16, ha habido una disminución entre lo que va del 2014 al 2015, por ejemplo. Esto se debe al cambio de las autoridades

de los gobiernos regionales y locales, y esta disminución también la vamos a ver en lo que termine el 2016 por el cambio de las autoridades de gobierno.

1.4 Cuánto se compra con la nueva ley
Cifras al 21 de noviembre 2016

Modalidad	Tipo de Proceso	Nro de Procesos	Costo (en millones de S/.)
REGIMEN GENERAL - LEY 30225	Licitación Pública	1,698	S/. 5,267.2
	Concurso Público	991	S/. 1,989.6
	Adjudicación Simplificada	22,285	S/. 4,410.9
	Adjudicación Simplificada - Décima Disposición Complementaria Final Reg. Ley 30225	4	S/. 5.0
	Comparación de Precios	1,054	S/. 39.4
	Contratación Directa	1,202	S/. 953.2
	Selección de Consultores Individuales	164	S/. 9.1
	Subasta Inversa Electrónica	2,944	S/. 507.6
	Subasta Inversa Electrónica Corporativa	1	S/. 0.1
	Acuerdo Marco	75,860	S/. 760.0
REGIMEN GENERAL - DL 1017	Concurso Público	1	S/. 2.3
	Adjudicación de Menor Cuantía	1,409	S/. 1,502.0
	Exoneración	39	S/. 40.9
PETROPERU	Contratación Directa (Petroperú)	1,139	S/. 584.4
	Contratación por Competencia Mayor	39	S/. 664.9
	Contratación por Competencia Menor	461	S/. 75.7
OTROS REGIMENES	Adjudicación Simplificada - Ley Nº 26859	17	S/. 24.2
	Adjudicación de Menor Cuantía - Ley Nº 26859	8	S/. 1.3
	Contratación Internacional	997	S/. 360.9
	Convenio	141	S/. 522.2
	Procedimiento Especial de Contratación	151	S/. 73.4
	Regimen Especial	208	S/. 570.5
Total		110,813	S/. 18,364.8

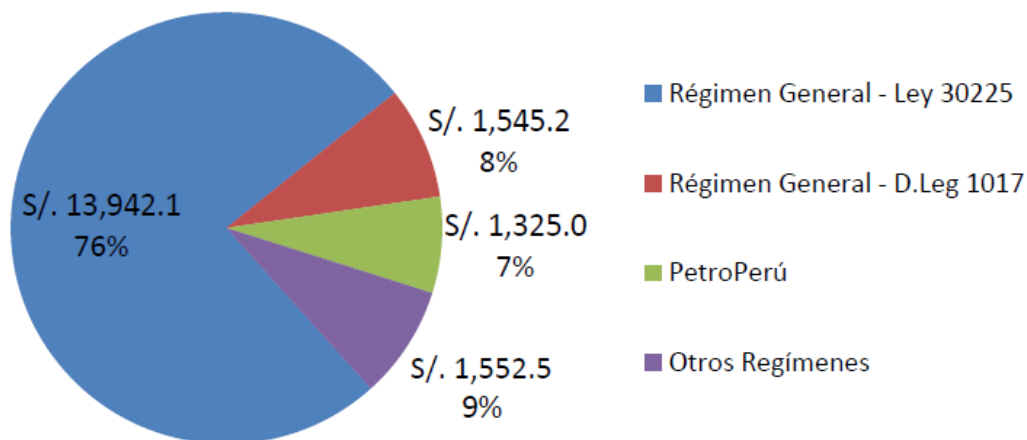
Entonces, el cambio de autoridades siempre tiene un correlato directo con lo que viene a ser la compra pública.

Podemos observar que del total de los procedimientos de contrataciones del Estado, los que se llevan a cabo por procedimiento clásico son el 74%. Hay un importante 5% que se adquiere vía exoneraciones, 4% por subasta inversa, 3% por el convenio marco, 2% por Petroperú, y 12% por otros regímenes.

1.4 Cuánto se compra con la nueva ley

Cifras al 21 de noviembre 2016

Monto Adjudicado



En lo que se refiere a la nueva norma.

Simplemente para mostrar que con la adjudicación simplificada, que es algo que trajo la nueva ley, se han comprado 2 mil 285 procesos por un equivalente a 4 mil 410. Y en lo que se refiere a consultores individuales, también ha habido 164 procesos.

En lo que se refiere al monto adjudicado mediante general, tenemos que es el 76%. Por el régimen general de la anterior Ley de Contrataciones del Estado tenemos todavía un 8%. Por el régimen de Petroperú, el 7%. Y otros regímenes –esto es importante– están con al 9%. A ese nivel el OSCE no tiene rol de supervisor.

Estos son los proveedores **(2)** que contratan con el Estado.

Hay una cifra que se ha, prácticamente, duplicado del 2015 al 2016. Esto no ha sido porque haya más recursos que se han ejecutado, sino simplemente es porque se redujo. Recuerden ustedes, antes, fuera de la Ley de Contrataciones estaban hasta tres UIT. Se bajó eso hasta una UIT. Entonces, los que se han inscrito son todas las personas que querían contratar con el Estado entre una y tres UIT.

1.5 Número de proveedores con inscripción vigente

(por tipo de persona)

Año	Personas Naturales	Personas Jurídicas	No domiciliados	Total
2011	89,745	51,071	456	141,272
2012	89,567	53,126	459	143,152
2013	85,317	54,543	563	140,423
2014	68,804	48,030	549	117,383
2015	74,367	62,188	612	137,167
2016*	227,770	73,283	591	301,644

(*) al 20 de noviembre de 2016

Entonces, es un montón de gente que muchas veces las entidades contratan, qué les digo, servicio de jardinería. No los contratan como CAS, sino los contratan por órdenes de servicio.

Entonces, tenemos un montón de personas naturales. Como pueden ver ahí, 227 mil, que han tenido que hacer esta inscripción. Y bueno, por eso es que las cifras están elevadas.

Esto de acá es la medición Maps*, que se hace con la metodología de la OCDE, que la hace la misma entidad. Se hizo antes de que nosotros asumiéramos la presidencia. Son los ejes principales. Ellos evaluaron el sistema de contrataciones públicas del OSCE y del Estado peruano el 2008, después hicieron una medición este 2016.

En lo que se refiere a los ejes principales de esta medición, son el de maximizar el valor de los recursos públicos, el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras. Lo que viene a ser priorizar la calidad sobre la formalidad.

La señora PRESIDENTA.— Perdóneme un ratito.

Ya tenemos *quorum*. Siendo las 8 y media de la mañana ya podemos empezar como sesión formal.

Continúe, por favor.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Un cuarto indicador es la planificación.

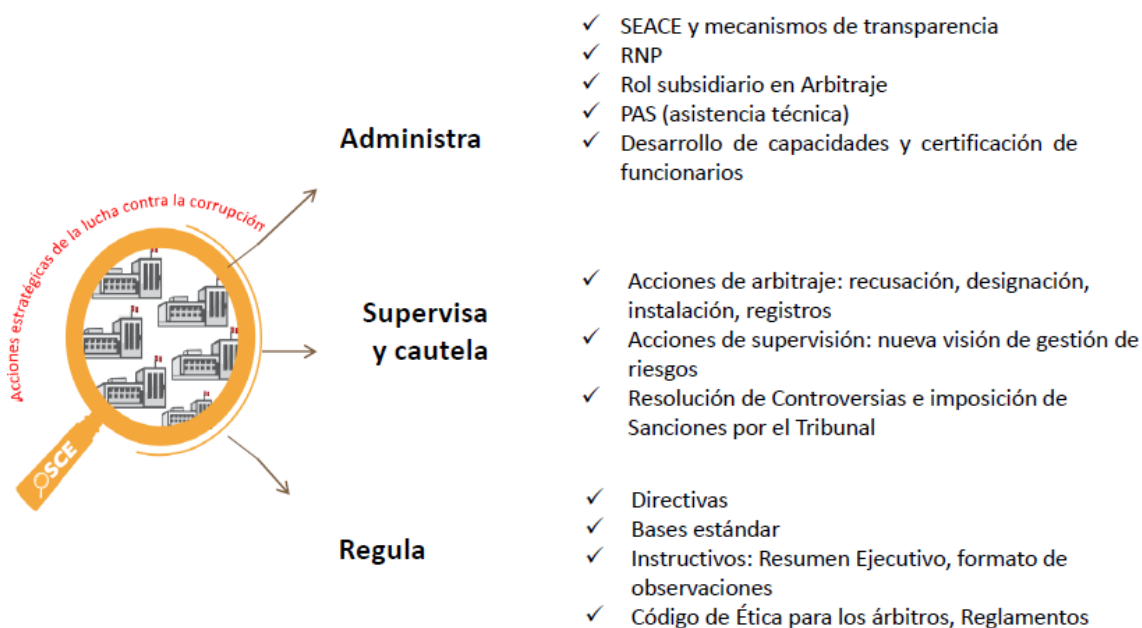
En el Perú tenemos que el Plan Anual de Contrataciones del Estado se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional. Esto es muy importante, porque estamos vinculando las compras con lo que la entidad se ha propuesto realizar en el año.

Finalmente, la mayor diversidad de alternativas de selección, contratación y solución de controversias, que lo vamos a ver más adelante.

En esta medición, entonces, vamos a ver que entre el 2008 y el 2016 el Estado peruano está mejor.

El rol del OSCE.

2. Rol del OSCE



El rol del OSCE lo podemos agrupar en tres niveles: Administración, supervisión y regulación.

En lo que se refiere a la administración.

¿Qué herramienta es la más importante que tenemos actualmente como Estado peruano? Es el sistema electrónico de contrataciones y adquisiciones del Estado.

2.1 Rol del OSCE: Administra.

SEACE

- Plataforma Oficial de Transparencia en materia de contrataciones.
- Las Entidades son responsables de registrar las actuaciones del procedimiento de contratación en forma electrónica.
- Las Entidades efectúan 60,000 registros semanales.
- Sistema con interface interna y externa: RNP, CONOSCE, SIAF, SUNAT, InfObras, Portal de Transparencia (PCM).
- La CGR cuenta con una copia espejo del SEACE.
- 1,236 usuarios correspondientes a órganos de control institucional.
- 25,407 usuarios pertenecientes de las Entidades.

Esta es una plataforma muy importante, porque de transparencia. Acá todas las entidades públicas tienen que registrar su plan anual de contrataciones. Hace muchos años entré a trabajar al OSCE como cooperación técnica. Y en esa época no existía. Estaba todo en pañales.

Me acuerdo que yo he tenido que hacer capacitación. En muchas regiones con un proyecto hicimos en USAID, para convencer a las autoridades locales y de gobiernos regionales que inscriban los planes anuales. En esa época era voluntario, no era obligatorio. Hoy en día eso ya no. Hoy en día es totalmente obligatorio.

Ya las entidades y el sector público en verdad ha avanzado en esto. Y nosotros estamos viendo que, efectivamente por el sistema de trabajo que el Estado peruano ha ido empoderándose, tenemos que esta plataforma es muy importante. Acá se tiene toda la data de lo que son los procesos de selección en las distintas etapas.

¿Quiénes son los responsables de entrar la data acá? Las propias entidades públicas. O sea, no es que el OSCE se encargue de registrar. No, no, no. Cada entidad pública registra su plan anual, registra la convocatoria al proceso de selección, registra el otorgamiento de la buena pro, y cada etapa del proceso.

Entonces, ¿cuántos registros semanales se dan? 60 mil más o menos. O sea, es una plataforma bien activa. Esta plataforma tiene un interfase interno y externo con el Registro Nacional de Proveedores, con el Conoce —que es una herramienta que les voy a mostrar—, el SIAF, Sunat, Infobras y el Portal de Transparencia de la PCM.

Contraloría General de la República tiene también una copia espejo del Seace, que es lo que le permite hacer una supervisión en paralelo.

¿Cuántos usuarios tienen de estos del Órgano de Control Institucional? Mil 236 del Órgano de Control. O sea, hay bastante nivel de gente que puede controlar directamente. ¿Y cuántos usuarios pertenecientes a entidades tenemos? 25 mil 407. O sea, hay 25 mil usuarios que son los que registran información.

¿Qué otra herramienta tenemos como OSCE? El Registro Nacional de Proveedores. Esta es una herramienta potente también, que es, como estábamos viendo, teníamos 301 mil personas registradas este año. Esta es una información pública. Y los potenciales proveedores son quienes se registran y actualizan la información de sus capacidades.

Acá también se publicitan las sanciones que impone el Tribunal de Contrataciones del Estado. También tiene interfases. Y, bueno, está conectado también con Reniec, Sunarp y la Superintendencia de Banca y Seguros.

2.1 Rol del OSCE: Administra.

Registro Nacional de Proveedores

- Sistema de información oficial y único de la Administración Pública.
- Las personas (potencial proveedor) registran y mantienen actualizada su información general y relevante para el proceso de contrataciones: Registro de Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Ejecución de obras.
- Publicita estado de sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado de las personas naturales y jurídicas (potencial proveedor).
- Cuenta con interfaces interna y externa: SEACE, Módulo del TCE y SUNAT; además, cuenta con accesos de consulta a servicios de RENIEC, SUNARP, SBS
- 301,644 personas registradas (RUC diferentes), lo que significa igual número de proveedores habilitados para acceder al SEACE.
- 470,376 registros: 60.19% corresponde al registro de servicios, el 34.51% al de bienes, el 2,37% al de consultor de obras y el 2.93% al de ejecutor de obras.

15

El Registro Nacional de Proveedores, esto está agrupado.

Tenemos, por ejemplo, para inscripción y renovación de Registro de Bienes y Servicios, entre enero y octubre de este año han habido 414 mil solicitudes. Esto se atiende en un día hábil.

En lo que se refiere a la inscripción y renovación de consultores y ejecutores de obras, más de 23 mil. Esto sí toma 17 días hábiles, porque hay una revisión de la documentación.

El aumento de capacidad máxima de contratación y ampliación de especialidad y/o categoría, mil 912. Se han resuelto mil 156. 26 días hábiles para su revisión.

Finalmente, lo que vienen a ser las constancias de no estar sancionado para contratar con el Estado y la constancia de capacidad de libre contratación.

Eso también es prácticamente en línea.

¿Qué otro rol dentro de este? Administración.

La señora .- Gracias, presidenta.

Solo para no perder la idea.

El cuadro anterior, si fuera tan amable. Expedientes de constancia de no estar sancionado.

¿Qué determina la sanción de una empresa?

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.-

La Ley de Contrataciones, en el artículo 11, establece la figura de los impedimentos. Una persona va, contrata con el Estado estando impedido...

Normalmente quien denuncia es la competencia. Lo denuncia, dice: "Sí está impedido porque es primo, hermano, padre, sobrino de un persona que es autoridad, como puede ser ministro, viceministro, congresista, presidente de la Corte Suprema, y demás".

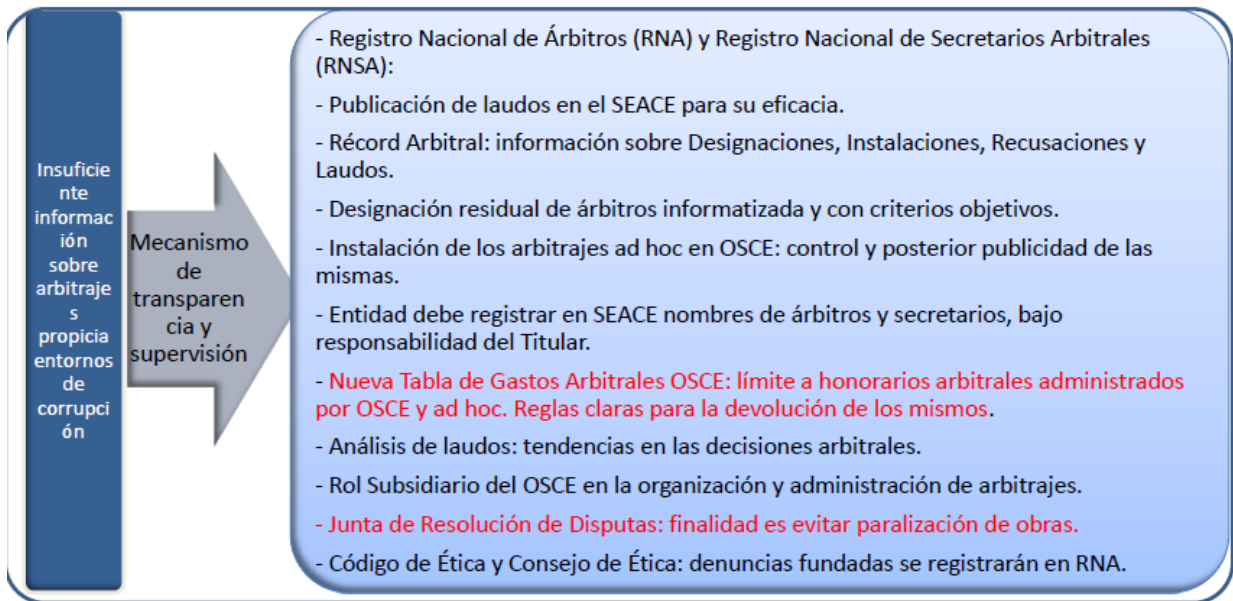
Eso es una causal de sanción que está establecido dentro de la Ley de Contrataciones. Esto se denuncia al Tribunal de Contrataciones del Estado, el Tribunal hace un procedimiento.

Yo he sido vocal del Tribunal de Contrataciones. Por eso conozco también el funcionamiento, cómo es. Pero es muy rápido también. Y se le sanciona. Una vez que se sanciona, se publicita. Y esto se comunica.

En relación al arbitraje.

Acá tenemos un tema. El Estado peruano es uno de los pocos sino el único Estado que tiene al arbitraje como situación única de solución de controversias cuando hay una discrepancia entre un proveedor y un contratista. Eso es una evaluación que se debe haber hecho hace muchos años, porque cuando hay una discrepancia va al Poder Judicial.

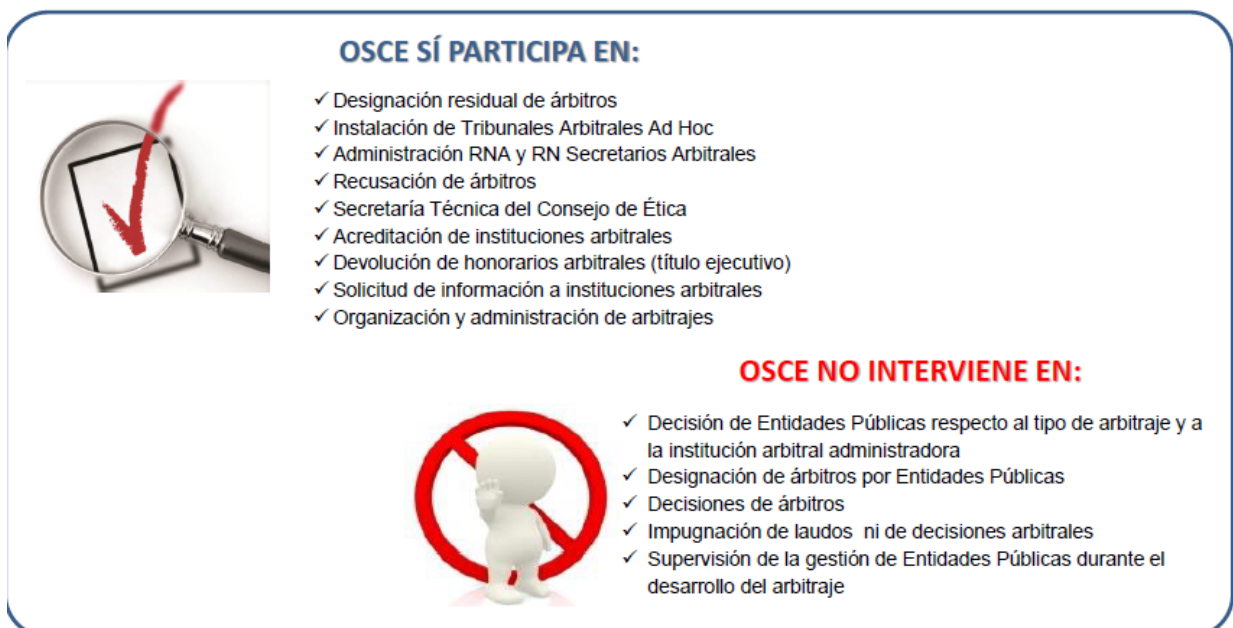
2.1 Rol del OSCE: Administra. Arbitraje



Imagino que midieron y se dieron cuenta de entre ir al Poder Judicial, que tienes el riesgo de que la plata y la obra se quede paralizado, no uno sino dos, tres, cuatro o cinco años, entonces optó el legislador por pasarlo a arbitraje obligatorio.

Al ser el arbitraje ya obligatorio ya cambió su razón de ser, porque el arbitraje nunca puede ser obligatorio. O sea, todos los mecanismos de solución de controversias por su esencia son electivos. Y en el caso del Estado peruano, el arbitraje es obligatorio.

2.1 Rol del OSCE: Administra. Arbitraje



Entonces, ha habido mil y un problemas. Y el Estado peruano ha estado siempre detrás de tratar de corregirlos.

La primera cosa que se hizo hace varios años —yo estaba todavía en el Consucode—, recuerdo que con mucho criterio el director de arbitraje propuso la publicación de los laudos. Y no se imaginan, todos los árbitros se le fueron encima. Nadie quería que se publicaran sus laudos. Y él, con mucha fortaleza, logró y se impuso.

A partir de ese momento, en el Consucode aquella época comenzaron a publicarse. Esto ha ido construyéndose de a poquitos. Tenemos muchas discrepancias y opiniones adversas por los propios árbitros. Y es que no podemos soltar el tema demasiado, porque se han dado laudos arbitrales donde prácticamente han asaltado al Estado peruano.

Es un tema delicado. Actualmente, la Dirección de Arbitraje está tratando de regular esto de la mejor manera. Y hay opiniones a veces contrarias. Nosotros las hemos recibido en cuanto hemos asumido la presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Gracias, presidenta.

El arbitraje es obligatorio. ¿Después que se emite el laudo arbitral es revisable en el Poder Judicial?

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Ahí queda. Según la Constitución, el arbitraje es un fuero especializado.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— En segundo lugar, ¿tiene información de cuál es el porcentaje de casos de arbitraje que ha ganado el Estado o que ha perdido?

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Lamentablemente, es una caja negra el tema del arbitraje. ¿Por qué? Porque las entidades públicas han estado recurriendo al arbitraje porque era obligatorio y no cumplía con publicar los laudos.

Entonces, en la última modificación de la Ley de Contrataciones se dispuso la publicación de los laudos, justamente para poder identificar qué es lo que estaba pasando.

Entonces, estamos en ese trabajo. Sé que hay trabajos hechos por el Banco Mundial. Se ha evidenciado que no es que el Estado peruano haya perdido sistemáticamente. No es así tampoco. O sea, ha perdido y ha ganado. A veces simplemente porque han estado mal elaboradas las especificaciones técnicas de la obra. Eso se ha mostrado en la controversia.

De todas maneras es un tema que no se le puede dejar totalmente al libre arbitrio del régimen arbitral. Por eso que el Estado peruano está regulándolo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lizana.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Un saludo a nuestra invitada.

En el tema del arbitraje, de qué vale toda esta información que nos trae, que esté lindo por otros lados. Y lo que finalmente deciden, malogra todo. ¿Qué está pasando?

Decía que las cosas buenas que usted hace, una buena profesional, lindo todo esto, pero el tema del arbitraje nos trae mucho problema a nivel nacional, porque los resultados salen de acuerdo a lo que la empresa pide. Esa es la realidad.

He sido alcalde. Muchas veces, cuando habían estos temas, impugnaba a una empresa y llegaba con el resultado... O sea, de nada. En realidad, es un problema grave.

Es un tema que usted nos dice que es una caja negra, que no puede ser. Debe ver la manera el Congreso o usted de ingresar ahí para arreglar todo esto. De lo contrario, de nada valdrá seguir reuniéndonos para escuchar que esto es algo que nos está ocultando y trae problemas al país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Creo que acá hay un consenso entre todas la bancadas, en materia de que tenemos que cambiar este tema del arbitraje.

Esto termina trayendo tremendos costos al Estado. No necesariamente, como dicen, tengan que perderse todos los casos, sino por la pérdida de tiempo, las cosas que se arreglan con árbitros que manejan las cosas. No sabemos. Como bien se ha dicho, toda esta historia ha sido medio oculta. Tenemos que levantar la información.

Solicitaremos a la misma institución a que nos ayude a levantar la información para poder sustentar si es que hay que liberar, como bien han dicho, de la legislación este espacio, para mejorar la gestión. Como bien se ha dicho, a nivel de los gobiernos locales se han encontrado todos los casos de corrupción en esa materia, donde es bien delicado.

Continúe, señora Ana Teresa Revilla.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Como bien se ha señalado, hay un tema de descontrol en algunos árbitros.

Justamente, lo que se está tratando de hacer es tener este Registro Nacional de Árbitros, tratar de transparentar la información que ellos han venido presentando. Tener data de los laudos que ellos han venido emitiendo. Efectivamente, a partir de la entrada en vigencia de la última norma de lo que se trata es de que esto vaya yendo.

Hemos recibido la propuesta de la Cámara de Comercio de Lima, por ejemplo, que quieren ellos ir solo al arbitraje institucional. El problema que les planteé inmediatamente es:

¿Qué pasa con la micro y pequeña empresa? Si nos vamos al arbitraje institucional por los montos, la micro y pequeña empresa no va a ir.

¿Entonces, qué termina pasando? Porque hay incumplimiento de contrato, se va al Tribunal de Contrataciones del Estado. Encima lo sancionan.

Entonces, no es una salida única. Y cuando lo planteé directamente, dijeron: "Bueno, pero podríamos traer estudiantes de las universidades para que...". Y yo digo: "Entonces, estos años que han ido pasado con el arbitraje, si hasta ahorita no se ha hecho, qué me garantiza como funcionaria pública que esto se va a hacer". Esto escapa al Estado. Es como decirle al privado: "Necesito que me atiendas esta cantidad de conflictos menores".

Entonces, ahí es que está entrando formalmente OSCE. OSCE está entrando de manera residual para designación de árbitros.

Esos son los momentos en los que se participa el arbitraje. Interviene el OSCE, por ejemplo, en la decisión de las entidades respecto al tipo de arbitraje y a la institución administradora. La propia entidad es la que decide a qué **(3)** entidad de arbitraje se puede ir o a qué cámara, por ejemplo.

La designación de árbitros son realizados por la propia entidad, las decisiones de los árbitros son emitidas por el propio árbitro, o sino no puede meter, la impugnación de los laudos, ni tampoco puede intervenir en las decisiones de los árbitros y la supervisión de la gestión de entidades públicas durante el desarrollo del arbitraje tampoco puede entrar el OSCE.

Qué otro papel tenemos en relación a este rol administrador. En lo que se refiere al desarrollo de capacidades, uno de los principales problemas que teníamos como Estado Peruano, es que cada nueva autoridad cambio de autoridades, de frente ¿no?, entra el nuevo alcalde y cambia al director de Administración, al jefe de Logística, eso como que automático porque es su personal de confianza y qué sé yo.

Entonces, teníamos sobre todo al interior de gobiernos locales una inexperiencia muy grande, gente que no tenía ni idea, y daba muchísima pena...le digo, mi primera experiencia con fondos públicos el año 94, me acuerdo que yo le pedía al presidente de la Corte de Apurímac que contratara servicios de alquiler para fotografía para un curso de capacitación para jueces de paz, y el señor como no tenía máquina de fotos compró la máquina de fotos en lugar de alquilar, entonces, por eso fue destituido y sancionado. Entonces yo dije: ¡Buau!, le estoy descontando el año 94.

Entonces, efectivamente esa práctica ha ido cambiando con el tiempo y hoy en día afortunadamente ya hay todo un sistema en el cual se dice que para ser funcionario de logística tiene que tener cierto nivel, cierto nivel de capacitación, cierto nivel de acreditación.

Entonces, hoy en día se ha hecho trabajo con entidades públicas y privadas, se ha hecho un trabajo interesante de capacitación, o se está formando capacitadores también en donde no entran

entidades privadas, están elaborando videos tutoriales, se está elaborando material, y también se está acompañando a distintos gobiernos locales o regionales con sus propios procesos de contratación.

Tenemos una cosa importante que se ha logrado en estos últimos años ha sido la desconcentración funcional del OSCE, el OSCE ya está a nivel de 20 regiones; he tenido la suerte de tener una video conferencia con ellos hace muy poco y en verdad me sacó el sombrero por alguna de estas oficinas que están trabajando bastante bien.

2.2 Rol del OSCE: Supervisa.

Competencias - Base Legal

Entidad	OSCE	CGR
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30225 • Artículo 8°.- El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva... ejerce las funciones previstas en la Ley y el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30225 • Artículo 52°.- Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado: <ul style="list-style-type: none"> • Literal b) Efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma selectiva y/o aleatoria respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley • Literal c) Efectuar acciones de supervisión a pedido de parte, de acuerdo a lo dispuesto en el TUPA y Directivas vigentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Perú • Artículo 82°.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control

21

En este rol supervisor por un lado tenemos que tener claro lo siguiente: El primero que supervisa es la entidad. O sea, el alcalde, el presidente del gobierno regional, la autoridad judicial, el ministro o el jefe de la entidad. Ese es el que tiene la responsabilidad de la supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras.

Como un segundo nivel podríamos decir está el OSCE, a través de esta supervisión de oficio y en forma selectiva o aleatoria, pero el OSCE supervisa todo lo que tiene que ver con los métodos de contratación contemplados en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. O sea, lo que está al margen de la Ley de Contrataciones del Estado no es supervisado por el OSCE. Y por último la Contraloría, que sí por mandato constitucional tiene esta función de supervisor de la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, es decir en todo, entonces tiene un amplio bastante más amplio y además tiene funciones adicionales.

Entonces, dentro de este rol el OSCE lo que hace es, en lo que es procedimientos de contratación propiamente, identifica por ejemplo riesgos de competencia. Es decir, que por ejemplo se ve que las entidades no están cumpliendo con fomentar la

competencia en un direccionamiento de bases, por ejemplo. O cuando las entidades comienzan a evitar hacer un proceso de selección y se van por un fraccionamiento, es un riesgo de evasión. O por ejemplo, cuando –podemos llamar riesgos de indefensión cuando la entidad agarra y dice que va hacer qué sé yo, el otorgamiento de buena pro en tal hora y no es el SOS esa hora sino más tarde y van cambiando o cambian de local, entonces son mecanismos así muy *sui géneris* interesantes y eso con una lupa efectivamente la Dirección de Riesgos y Supervisiones del OSCE la identifica.

2.2 Rol del OSCE: Supervisa.

Competencias - Base Legal

El desarrollo de la función supervisora se enfoca en la **SALUD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES** y por ello concentra sus esfuerzos en función de tres tipos de riesgos:

Riesgo de COMPETENCIA	Riesgo de EVASIÓN	Riesgo de INDEFENSIÓN
		
Entidades establecen Reglas de Juego (Bases) que no fomentan la competencia	Entidades evitan la realización de procesos de selección	Entidades presentan obstáculos en diferentes etapas de los procesos

Entonces, en este trabajo que es un trabajo muy especializado realmente se puede ver que con supervisiones de oficio realizadas este año se han atendido 277, esto a través de una muestra aleatoria en un plazo de 12 días, el tema de barreras de acceso en lo que se refiere a trámites que refieren obstáculos materiales ideados por las propias entidades, se han supervisado 334 en un plazo de seis días.

2.2 Rol del OSCE: Supervisa.

Gestión de Riesgos

Intervenciones principales DGR 2016 (ene a oct)	Universo (actuaciones de Entidades comunicadas al OSCE)	Atendidos por el OSCE	Promedio de días hábiles de atención
Supervisión de Oficio de contrataciones directas 2016 (enero a octubre)	Muestra aleatoria *	277	12 días (desde que la Entidad publica EXO)
Barreras de acceso (trámites refieren obstáculos materiales ideados por las entidades)	334	Analizadas 100% (334) Fundadas aprox. el 40% ** (134 con Dictamen)	6 días (se priorizan fundadas porque se obliga a la Entidad a corregir)
Atención de elevaciones para pronunciamientos	1454	1,361 con Pronunciamiento o Informes de Nulidad	10 días
Supervisión a desacatos de Pronunciamientos	474	Analizadas 100% (474) Fundadas aprox. el 44% ** (209 con Dictamen)	5 días (se priorizan fundadas porque se obliga a la Entidad a corregir)
Cuestionamientos varios actuación Entidades	1,127	907 con Dictamen	15 días

* Al ser de oficio, no existen comunicaciones de recurrentes sino el análisis y advertencias a partir de informes registrados por la Entidad en el SEACE
 ** Porcentajes revelados en evaluación de muestras

La atención de elevación para pronunciamientos se han atendido 1454 en el plazo legal de 10 días; en la supervisión a desacatos del pronunciamiento porque la entidad no hizo caso a lo que se le dijo, 474 en un plazo de cinco días; y cuestionamientos varios 1127 a la fecha con 907 con dictamen. Entonces, este es el rol directamente de lo que hace esta dirección de supervisión.

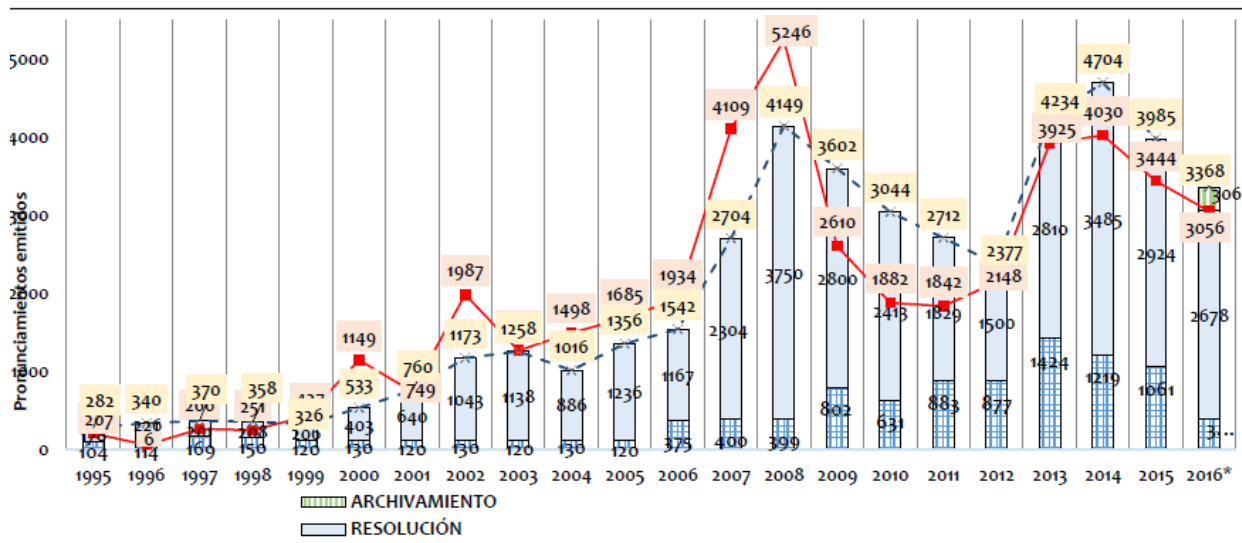
Entonces, en esta supervisión tenemos, además que se han hecho conversatorios con fiscalías anticorrupción, porque como esta materia es bastante especializada, a veces las fiscalías no pueden manejar en detalle, entonces para facilitarles el trabajo se han realizado conversatorios, se ha participado activamente con declaraciones testimoniales, un trabajo que tenemos en el OSCE y todos los directores me lo han manifestado la cantidad de veces que tienen que emitir informes, pedidos del Congreso, del Ministerio Público, de diversas entidades pidiendo información, entonces esto es en verdad una carga muy intensa que se trata de atender de la mejor manera posible; y, por otro lado, se han venido desarrollando sinergias importantes con la Contraloría General de la República desde fines del 2015 para poder abordar estos temas.

En este rol supervisor también tenemos al Tribunal de Contrataciones del Estado. El Tribunal de Contrataciones del Estado, tiene dos grandes tipos de actuación: una, los recursos de apelación que equivalen al 30% de su carrera administrativa, y los procesos administrativos sancionadores que son el 70% de su carrera administrativa.

2.2 Rol del OSCE: Supervisa.

Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE)

Expedientes ingresados vs Pronunciamientos emitidos en el periodo 1995-2016*



* Información al 21.11.2016
Fuente: SEACE – Sistema Informático del TCE (SITCE)

Si podemos ver esto a lo largo de la historia, desde el 95 hasta el 2016, vemos que habido un incremento paulatino de recursos que han ido al Tribunal de Contrataciones del Estado, tanto en apelaciones como en procedimientos administrativos a senadores.

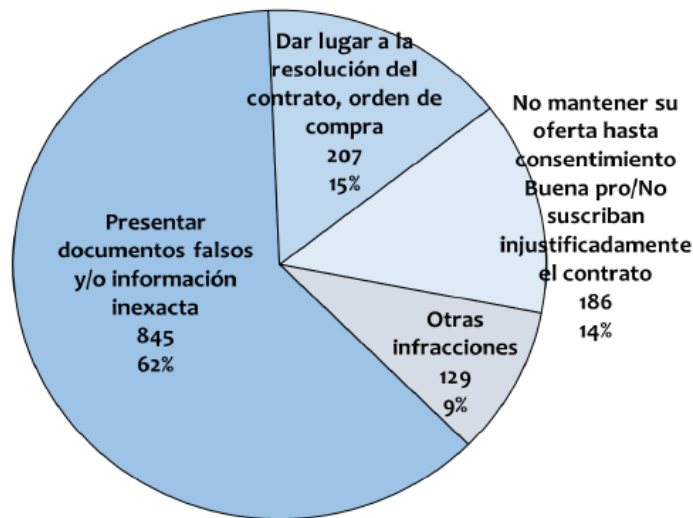
Lo que se puede observar acá que habido una reducción de los plazos de atención, cosa que tengo que felicitar al Tribunal y felicitar al equipo con el que trabajamos, realmente se han reducido en cantidad de días. Yo alguna vez tuve a un especialista que trabajó conmigo y me decía: doctora, yo he trabajado en el Poder Judicial, acá sí se cumplen los plazos. O sea, en el Poder Judicial no se cumplen los plazos, pero en el Tribunal sí porque es por norma que uno tiene plazos si se siguen, y lo que se trata es reducir los plazos que no están contabilizados por la norma.

Esto ayuda muchísimo, porque imagínense, si uno está adjudicando qué le digo, una obra grande y esto es apelado por uno de los postores para el otorgamiento de la buena pro se paraliza todo pues. Entonces, es muy importante para el Estado Peruano que esto no se paralice mucho tiempo, porque se necesita que se ejecute la obra, entonces se ha reducido, estamos ahorita en 38 días, creo que es importante.

Estos son los casos de procedimiento administrativo sancionadores. La gran mayoría son por presentar documentos falsos e información inexacta el 62%. Sí, yo me sentía muy mal les cuento, y además porque a veces por ignorancia, o a veces porque piensan; o sea, tenemos una cultura de la mentira arraigada que tenemos que desterrar.

Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE)

Resumen de la recurrencia de infracciones en procedimientos sancionadores, 2016*
1,367 Proveedores Sancionados**



*Información al 21.11.2016

**Resoluciones consentidas y/o resoluciones que imponen sanción
Fuente: SEACE – Sistema Informático del TCE (SITCE)

Yo creo que en esto hay que hacer mucho, yo sí invoco a ustedes también como autoridades que nos ayuden, o sea, la mentira no debe ser algo que se acepte. Y lamentablemente esto es por eso, se presenta información falsa o inexacta, bueno, el 15% por dar lugar a la resolución de contrato, por no mantener la oferta, 14%, y por otras infracciones el 9%.

En el rol de regulación tenemos también en el OSCE un rol muy importante. Si bien la norma y el reglamento te dicen cómo se debe trabajar, bueno, es muy importante so aterrizarlo en directivas. Entonces, el OSCE emite directivas para aclarar distintos conceptos que las entidades necesitan que se les precise, también emite opiniones sobre los alcances de la ley, y otro aspecto que a mí me parece muy importante que tenemos que resaltar es lo de las bases estandarizadas.

2.2 Rol del OSCE: Regula.

Dirección Técnico Normativa

Emisión de Directivas

41 Directivas aprobadas vigentes

Emisión de Opiniones sobre alcances de la Ley de Contrataciones

2016 : 180 opiniones

(¹) a noviembre 2016

Vigentes:

21 Bases estandarizadas

Para los procesos de selección. (reducción de pronunciamientos)

34 Formatos (DDJJ, especificaciones técnicas, consultas, observaciones, etc)

2 Calculadoras

1 Buscador

Les cuento que hace muchos años no habían bases estandarizadas, entonces habían montones de opiniones, porque, claro, las entidades no sabían cómo elaborar esto, ahora esto ya está, cualquiera lo baja de la web y simplemente cumple con rellenar; y así también tenemos formatos, y bueno, calculadores para hacer el cálculo en línea y un buscador.

Tenemos esta herramienta súper útil, que es la que nos está permitiendo a partir de la fecha poder hacer una supervisión mucho, mucho más eficaz que se llama Conoce. Yo no sé si está, podemos verlo un ratito, es un video de un minuto que yo los pongo a disposición porque ustedes... y me interesaría que también cada presidente de entidad pueda utilizarla porque acá nos arroja información por ejemplo que les voy a mostrar.

Entre el año pasado y este año se han multiplicado como por...más o menos era 600 mil a cuatro millones como por cinco veces los procesos de selección que están al margen de la Ley de Contrataciones, que está por debajo de 8 UIT. O sea, como subió la valla de 3 UIT a 8 UIT, automáticamente las consultorías que costaban antes 3 UIT ahora cuestan 8 UIT.

Entonces, ese es un tema que estamos revisando con la nueva Ley de Contrataciones para ver de reducirlo porque todo subió de repente de un año para otro. Y lo más increíble, y es una herramienta que nos ha permitido detectar también es que muchas...bueno, lo vemos un ratito y después...

Se proyecta un video

El señor .- Todos queremos saber en qué se gastan los recursos del Estado, y a través de los indicadores del mercado estatal ubicados dentro del observatorio OSCE, podemos conocer

los avances y la ejecución de las contrataciones de todas las entidades públicas a nivel nacional.

Somos 30 millones de peruanos que ahora contamos con el servicio de los indicadores del mercado estatal, ubicados dentro del observatorio OSCE, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. Los indicadores del mercado estatal, ubicados dentro del observatorio OSCE, son parte de una aplicación amigable del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, que se actualiza permanentemente.

Ingrese a www.osce.gob.pe ve ahí a observatorio OSCE, donde encontrará los indicadores del mercado estatal.

En el aplicativo encontrará estadísticas de las contrataciones con el Estado realizadas por los proveedores y consorcios, así como las contrataciones de las entidades públicas.

Si entramos en los indicadores de estadísticas de contratación general, encontramos las diferentes modalidades de contratación, cantidad de proveedores y contratantes.

Para conocer qué proveedores y consorcios ganaron una buena pro bastará con digitar el nombre de la empresa o RUC en la página de Consulta de Proveedores y Consorcios, o la razón social y listo.

Para realizar un seguimiento y ver cómo va la ejecución de las contrataciones de una región o entidad del Estado, ingrese a contrataciones por entidades. Ingrese a la región Piura y haga un seguimiento a las contrataciones.

Para Arequipa y Loreto y cualquier otra región del país, haga lo mismo, aquí encontrará información sobre los concursos nulos o desiertos, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los indicadores del mercado estatal ubicados dentro del observatorio OSCE son parte del aplicativo amigable del Organismo Supervisor de las...

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.-

La otra herramienta con la que contamos es esta otra herramienta que se llama el Conoce, y es con esta herramienta que nosotros hemos estado identificando y que la anterior gestión también identificó, por ejemplo, cuántas entidades pueden ser gobierno regionales, gobiernos locales, o de ministerios, no habían cumplido con registrar, por ejemplo, los procesos de contrataciones entre una y ocho UIT, que por ley tienes que registrarlo en el Seace.

Entonces, cuando ya se ha detectado esto así en línea, inmediatamente se ha cursado oficios a todas esas entidades, entonces, qué es lo que se ha hecho. Por ejemplo, lo primero que se ha hecho es, cuando se identifica supuesta configuración de impedimento para ser participante, (4) postor y/o contratista, a todas las entidades porque una vez las autoridades no saben, y eso es un tema que nosotros lo hemos conversado con mucha gente, que por ejemplo, una autoridad asume un cargo, y en el día que asume o que sale su resolución de designación, en ese día ya se

genera la figura del impedimento a todos los parientes y muchos parientes ni siquiera saben, bueno, termina sancionándose incluso a proveedores que eran proveedores antiguos, entonces es una de las cosas que esperamos se pueda modificar con la nueva ley, porque tampoco corresponde pues una proveedora habitual que simplemente se lo sancione porque lo nombraron a un pariente de él en algún cargo público.

Bueno, se dio la situación de que no se registraban contrataciones iguales o inferiores a 3 UIT, se cursaron a las 12 entidades, falta el registro de órdenes de compra de servicio, 119; inadecuado uso del método de contratación de comparación de precios, esta era una nueva metodología, la están aplicando de manera inadecuada, se cursaron los oficios y contrataciones recurrentes con el mismo proveedor esto sí lo hemos encontrado nosotros; y, claro, hemos encontrado situaciones en donde un mismo proveedor ha recibido una infinidad de órdenes de compra y qué casualidad, todos de bajo de 8 UIT.

Entonces, de estos se está cursando inmediatamente los oficios y con copia a la OSCE porque esto no puede ser posible.

¿Cuáles son las propuestas que estamos trayendo en el mes que estamos trabajando en el OSCE, que se ha mezclado con la nueva norma y con varias cosas? Es lo siguiente:

3. Propuestas de Reforma

Unificación de la normativa

- Un solo régimen de contratación pública, siguiendo de esta forma las recomendaciones de la OCDE.

Mesas Técnicas con Gremios

- A partir de esta mesa se han propuesto cambios a la Ley, Reglamento y las Directivas.

Registro Nacional de Proveedores (RNP)

- Hoy el 40% de los procedimientos son automáticos

En el primer semestre de 2017:

- El 99.5% de los procedimientos de inscripción y renovación en registros de Bienes y Servicios que representa el 95% del total, serán automáticos (únicamente queda no automatizado "extranjeros no domiciliados").

- La expedición de Constancia de "No estar Sancionado para contratar con el Estado" será obtenida directamente por la Entidad (verificación en registro de sancionados RNP), lo que beneficiará a 50,000 proveedores en promedio.

1. Un tema muy importante es el tema de la unificación de la normativa. Una de las recomendaciones de la OSCE es que haya una única norma sobre el tema de contrataciones, y tenemos mucho regímenes especiales que son aprobados por leyes del Congreso, entonces yo aquí haría la invocación de que por favor se vea esto como tema, porque el OSCE tiene sus funciones en lo que corresponde a la Ley de Contrataciones, no otras.

Se han venido realizando mesas técnicas con gremios, lo que ha permitido recoger interesantes propuestas para la modificatoria de la ley, del reglamento y las distintas directivas que saca el OSCE.

En lo que se refiere al Registro Nacional de Proveedores, a partir de la propuesta del primer ministro se ha tomado esto con mucha fuerza, y hoy en día el 40% de los procedimientos son automáticos y se espera que para el primer semestre del 2017, el 99.5% de los procedimientos de inscripción y renovación en registro de bienes y servicios que representan el 96% del total sean automáticos.

Es decir, ya no haya eso de un día, porque al tener ese día muchas veces no se daba cuenta el proveedor y justo le otorgaban el día entonces, ya, sancionado porque habían 24 horas ahí en juego, entonces ese problema se va a solucionar con eso.

También en lo que se refiere a la expedición de constancia y no estar sancionado para contratar con el Estado, esta ya se está planteando y se está viendo la herramienta para que sea obtenida directamente por la entidad. Con esto ya el proveedor al que le otorgan la buena pro ya no va tener que ir a sacarlo, con lo cual se van a beneficiar un estimado de más o menos 50 mil proveedores.

3. Propuestas de Reforma

Homologación

- Estandarización de los requerimientos por los sectores.

Compras Públicas Sostenibles

- Impulso del Convenio con PNUMA y Alianza del Pacífico.

Difusión de Mejores Prácticas de Gestión en las Contrataciones

- Requerimientos sustentados en alternativas que satisfagan las necesidades.
- El OSCE brindará información valiosa para la mejora de las contrataciones (CONOSCE)

Esquema de Certificación de los Funcionarios del Órgano Encargado de las Contrataciones

- Programas de capacitación de libre elección.
- Exámenes de certificación.

Bueno, el tema de la homologación ese es un tema muy importante. Este es un tema que lo ha establecido esta nueva norma, recién el Ministerio de Energía y Minas lo está haciendo a partir de las lámparas luminarias, con 24 luminarias; cuando un ente rector, en este caso los ministerios, establecen algo que está bajo su rectoría la homologación, eso facilita mucho porque estandariza los requerimientos.

Por ejemplo, una de las cosas que en algún momento esperemos se pueda homologar es el tema de computadoras, porque hoy en día

hay mucha diversidad y eso trae problemas, evidentemente, como ya se ha visto y así. Entonces, cada sector hace la propuesta de la homologación en base a una directiva que saca Perú Compras, esto se pone y se publicista para que todos los importadores o los que venden el producto puedan opinar y hacer sus alcances, y después el propio ente rector lo publicista.

Entonces, la homologación consideramos es una herramienta poderosísima que nosotros estamos planteando que los sectores vayan asumiéndola con mucha fuerza.

El otro tema es el de las compras públicas sostenibles, actualmente tenemos un...

El señor .- *Intervención fuera de micrófono.*

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.- Sí, justamente lo que se trata es evitar que hay un solo fabricante, así es.

La señora PRESIDENTA.- Perdón, un ratito una intervención del congresista Miguel Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).- Una pequeña interrupción.

Como menciona Perú Compras, quisiera a través de la Presidencia, si Perú Compras depende de la OSCE o depende del Ministerio de Economía.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.- No. Perú Compras es un primo hermano o un hermano nuestro que tiene otras funciones. Perú Compras, lo que tiene que hacer es el organismo ejecutor del Estado, Perú Compras tiene otras atribuciones, una de ellas nos las desmembraron, salió de OSCE porque se lo ha puesto como el rol ejecutor.

Entonces, qué cosa hace Perú Compras, tiene la responsabilidad de hacer lo de las compras corporativas, las compras por encargo, manejar la subasta inversa, aprobar la ficha de subasta inversa, manejar los catálogos, aprobar las fichas de los catálogos, y el tema de la homologación poner la directiva, pero eso es una responsabilidad de los sectores, ahí solamente es monitorear pero el rol central es los sectores.

En lo que se refiere a compras públicas sostenibles, nosotros estamos con un convenio de Penuma y otro de la Alianza del Pacífico. Acá, bueno, ese es un tema personal, yo estoy muy vinculada con esto por convicción, ustedes saben que en las directivas de la Unión Europea ya trataban el tema de la compra sostenible desde el 2004, y con las directivas del 2014 ya ponen el enfoque de ciclo de vida del producto.

El enfoque de ciclo de vida tiene que ver con la producción del bien, obra, o el servicio, desde la cuna a la tumba. A qué se refiere con esto. Por ejemplo, si uno va a asfaltar carreteras, lo que te piden es que, ojo, el material que utilices para el asfalto que no afecte mucho al medio ambiente, y al final cuando tu tengas que cambiar ese asfalto, no afecte tampoco cuando ya

lo tengas que remover, en todo se puede hacer el proceso de ciclo de vida.

Entonces, ese es bien interesante y nosotros estamos un poquito a la saga todavía, que tiene que ver, por ejemplo, con el tema de lo que se ha estado hablando por la representante del Fondo Monetario Internacional, y por usted misma, señora Presidenta, el apoyo a lo que viene a ser a las empresarias mujeres, a las Mypes, a los discapacitados y al tema ambiental.

Entonces, el concepto es de contratación pública sostenible es un concepto de mucha actualidad que en todos los foros internacionales está presente, la OSD lo mantiene, y bueno, tenemos que ver cómo, es un proceso largo, Penuma tiene una metodología que se están empezando implementar, en el caso peruano hemos perdido muchísimo tiempo, Colombia, Chile ya nos llevan muchos años de ventaja; México, bueno nuestra gestión es entrar con esto fuertemente.

En lo que se refiere a las prácticas de gestión de contrataciones, acá lo que queremos es entrar con mejores prácticas y dar cada vez más a los medios, lo estamos haciendo a través de esta herramienta valiosísima de lo que es el Conoce.

En lo que se refiere a la certificación de funcionarios, esta es una propuesta que estoy tratando de -haber si lo puedo llegar a implementar- que sea básicamente el rol nuestro de a través de una certificación, que tendría que armarse muy bien, por ejemplo, una persona que trabaja en una municipalidad distante pueda capacitarse sin necesidad de ir a una entidad que le brinde la capacitación, y para eso estamos armando y viendo cómo podemos lograrlo.

En lo que se refiere a la contratación mediante catálogo electrónico de acuerdo marco, en este tema nosotros tenemos una directiva, que es la que está vigente, y es la que tenemos que actualizar por los problemas que hemos estado viendo.

En lo que se refiere a Seace, tenemos para el primer semestre del 2017, está planteándose que las entidades eran las encargadas de la creación de los usuarios del Seace para los operadores logísticos, esos 25 mil que vimos al inicio para que ellas mismas los hagan porque en verdad es un problema esta triangulación con el OSCE, implementar esa plataforma única tecnológica y moderna para contrataciones, y lo que quisiéramos como gestión es implementar la fábrica de software para el desarrollo de los sistemas. Con eso nos aliviaría mucho estos problemas que hemos venido observando en el Seace en los últimos años.

También en la ley estaba fijada la presencia de un consejo multisectorial de monitoreo que no se ha instalado todavía, entonces eso para nosotros es clave, y bueno, vamos a activar ese consejo multisectorial.

En relación a estos tres temas antes de pasar a lo que vienen a ser los proyectos por lo que se nos ha preguntado, nosotros lo que queríamos resaltar era entonces que quisiéramos resaltar tres elementos: Primero, impulsar la honradez para la compra

pública; segundo, la transparencia, y tercero la pluralidad de postores. Es muy importante la pluralidad de postores para el tema de precios, y el Estado Peruano si bien ha ido avanzando un poquito en esto, pero nos falta y es una carrera con la que tenemos que continuar.

Bueno, se nos pidió opinión sobre dos proyectos normativos de la Contraloría General de la República, el primero tiene que ver con el análisis y un proyecto sobre las obras públicas de administración directa.

Como mencioné hace un rato, el OSCE no tiene competencia sobre cosas que no están reguladas por la Ley de Contrataciones, entonces en este caso no opinamos, no metimos opinión, porque las obras públicas por administración directa justamente no están al amparo de la Ley de Contrataciones, entonces eso es algo que escapa a nuestro rol.

Este sí tiene que ver directamente con lo nuestro. Acá se nos ha planteado...

Disculpen que les haya puesto la letra tan pequeña, pero es que queríamos dejarles toda la información de los informes que se elaboraron al respecto.

Primero, en lo que se refiere al artículo 10.º se plantea como propuesta que los inspectores y supervisores de la obra reporten a la Contraloría General de la República los incumplimientos bajo responsabilidad.

Se considera que la función de supervisión va a ser considerada como una función pública, y la Contraloría tendría a su cargo el registro y la designación de estos.

La exposición de motivos, el sustento de esto es porque los residentes y los inspectores por parte de las entidades no están cumpliendo su rol, entonces como no están cumpliendo su rol eso es lo que propone este proyecto de la Contraloría.

La respuesta y las inquietudes que esto nos suscitan son las siguientes:

Si es que los inspectores y supervisores no cumplen su rol, qué grado de confianza entonces van a tener sus reportes de incumplimiento a la Contraloría. Qué tipo de procedimientos se utilizará para la contratación de los supervisores y quién fiscalizará dicha contratación.

Teniendo en cuenta que la oferta de supervisores a nivel nacional es reducida, cómo se espera incrementar esa oferta si la Contraloría va participar en la contratación y en el desarrollo de sus actividades.

Al reportar los supervisores privados a la Contraloría de manera contractual en caso de controversias, ¿sería la Contraloría un actor más en vías de conciliación o del arbitraje?

Y finalmente, ¿la Contraloría tendría un registro paralelo de proveedores dedicados a la supervisión de las obras? Esto supondría un riesgo a la especialidad y captura del que lo controla. Eso es en lo que se refiere al artículo 10.º.

La siguiente, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Que pasa si este tema, y solo regresando al tema anterior una preguntita si me permiten. Mencionabas que todas de contrataciones de régimen de administración directa no está bajo la supervisión, quién tiene la supervisión finalmente.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Contraloría, directamente Contraloría.

La señora PRESIDENTA.— Contraloría tiene la supervisión directa.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Sí. Por eso es que Contraloría está pidiendo tener esto, porque esto lo regulan con una directiva, entonces lo que quieren es elevarlo a rango de ley para que puedan hacer mejor su trabajo de control.

La señora PRESIDENTA.— A ver.

El señor .— Creo que están equivocándose ahí. Hoy en día cuando se ejecuta una obra un gobierno local, un gobierno regional, convoca a licitación para la ejecución de una obra, quien no *abre el supervisor es la misma institución.

La señora PRESIDENTA.— No el supervisor, es por el tema de contrataciones directas.

El señor .— Claro, lo que ellos están pidiendo es que esa supervisión ya no lo haga en forma directa la misma institución, sino lo haga directamente la Contraloría, eso es lo que está pidiendo el proyecto, parece que están tergiversando...bueno, al menos eso lo que dijo acá...

La señora PRESIDENTA.— No, no. La pregunta era por la norma anterior. Perdóname, no sobre el tema del supervisor, sino sobre el tema de las contrataciones directas que no sabemos quién la supervisa.

El señor .— Ah ya. No, esa es las contrataciones directas como se ejecuta en los gobiernos locales siempre se prorratea, casi nunca los gobiernos locales y lo que visto a través de todos estos años que trabajado en muchos municipios que lo parten y al final digamos nadie supervisa, y lo que designan son los inspectores, no hay supervisores, sino inspectores porque hacen la labor necesariamente son contratados en forma directa y ya no hay.

El gran problema también que aquí hay que verlo, como da por Contraloría, es que casi el 90% de las obras ejecutadas en todo el país no han sido liquidadas, por eso es que en la cuenta general de la República hoy en día tenemos mucho dinero por rendir cuentas, sobre todo los gobiernos locales y los gobiernos regionales, y también hoy en día los ministerios, tenemos cinco años que han pasado, ¿del Ministerio de Vivienda cuántas obras se han ejecutado?, (5) ¿cuántos han concluido?, y, ¿cuántas han sido liquidadas? Casi es el 2% que han sido liquidadas. En ese sentido era la orientación.

La señora .- Este proyecto a lo que va es a regular las obras por ejecución directa, por administración directa, que son un montón, efectivamente, y que no se rigen por la Ley de Contrataciones. La misma municipalidad va... Y eso se ve, ¿sabe dónde? En la subasta inversa, las municipalidades compran cemento. ¿Qué hace la municipalidad comprando cemento? ¿Es lo mejor? Yo no sé. O sea, es como que yo me ponga...

Les digo mi experiencia personal. Cuando la primera vez que me compré mi primer departamentito yo hice mis arreglos con mi gasfitero, la segunda vez, y la segunda cuando vi que las cosas no las hacía muy bien y me hizo comprar otras cosas, la tercera contraté una arquitecta. Entonces, yo digo, ¿en el Estado no estará pasando lo mismo con estas obras de administración directa?

Y esto es una reflexión, porque no tiene nada que ver con mis competencias actualmente. Pero yo creo que acá sí tenemos un pequeño problema porque este gran número, que no tengo la data, porque la data la sacamos por subasta inversa, como les digo, por la compra de cemento, por la compra de varillas de acero y son porque las propias entidades las ejecutan. Acá tengo representantes que vienen de gobiernos locales y gobiernos regionales. La pregunta es, ¿es eficiente?, ¿no es eficiente? Esa es una cosa que se tiene que evaluar. Acá lo que la Contraloría estaba pidiendo es que se le dé estas atribuciones y nosotros no podemos decir ni sí ni no, porque está al margen de la Ley de Contrataciones.

El otro proyecto que sí tiene que ver con el tema de la Ley de Contrataciones. Acá lo que se propone es para la modificación de la Ley de Contrataciones del Estado, que las personas que hayan efectuado aportes de campaña para la plancha presidencial o congresistas que esté por encima de 25 UIT, y en el caso de gobiernos regionales y locales encima de 10 o 15 UIT y 10 UIT que estos no puedan contratar con el Estado. Eso es una propuesta que ellos hacen para que se incorpore como impedimentos. Es razonable que esto se proponga. No sé si es una cosa que se tiene que evaluar. Acá lo único que teníamos como comentario es que a veces lo que va a pasar es que van a través de testaferros. No podemos opinar mucho ahí.

En el artículo 21.º se propone algo que sí nos preocupa un poco, porque está pidiendo la Contraloría que para la contratación de ejecución de obras para los montos que superen la licitación pública se requiera la opinión previa de la Contraloría para proceder a la convocatoria, para que ellos verifiquen que se está cumpliendo con la normativa.

Opinión previa antes del contrato en procedimientos que no tienen proceso de selección y opinión previa que alcance a los supuestos excluidos. En estos últimos dos casos no nos compete, pero en el primero directamente sí.

¿Qué problemas tendríamos acá? La pregunta es, ¿los auditores van a estar en capacidad de revisar con celeridad aspectos de gestión especializada de expedientes técnicos? No sé, es un tema un poco complejo, porque se va a convertir en un filtro previo

que no sé si va a ser una cosa eficiente. Eso también lo dejo para evaluación del Pleno.

El artículo 33.º señala que las empresas emisoras de garantía, es decir, los banco, por ejemplo, deberán remitirlas directamente a la entidad. Acá lo que habría que analizar directamente es con el sistema financiero si es posible que esto sea, porque esto se parte de la cantidad de cartas fianzas que no tenían respaldo. Acá lo que se está pidiendo es que el OSCE de manera inmediata y a sola solicitud de la Contraloría suspenda procedimientos de selección.

También lo vemos algo como complicado. Podría haber diferencias entre la posición de la entidad y la Contraloría en lo que se refiere al alcance de requerimientos, ¿quién resuelve los conflictos?, ¿cómo impacta la participación de la Contraloría en este... Acá creemos es que lo que estaría pasando es que la Contraloría se está poniendo en los zapatos de ejecutor y creo que estaríamos escapando del rol central de que debe de tener la Contraloría, porque estaría entrando a un nivel que nos parece que no correspondería.

Estaría haciendo gestión directamente, entonces, es "mejor pasémosle todo el paquete de la ejecución a la Contraloría". No creo, ¿no? O sea, es medio complicado. Si hemos visto en las primeras diapositivas la cantidad de obras de las cuales estamos hablando, del alcance de lo que es la contratación pública, creo que bueno, ya lo dejo para su consideración.

Eso sería todo, señora presidenta. Estoy dispuesta a absolver las consultas.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, María Teresa.

Comenzamos primero con el congresista Rozas que estaba primero en la lista y voy anotando el rol.

Antes para asegurar la asistencia le voy a pedir a la secretaria que pase la lista y nos informe sobre los que tengan licencia. Solamente para cumplir con el procedimiento.

La SECRETARIA TÉCNICA .— Señores congresistas.

Aráoz Fernández, Mercedes; Alcalá Mateo, Percy; García Belaunde, Víctor Andrés; Acuña Núñez, Richard; Ávila Rojas, Lucio; Bruce Montes de Oca, Carlos Ricardo; Chacón de Vettori, Cecilia Isabel; Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso; Galarreta Velarde, Luis Fernando; Lizana Santos, Mártires; Noceda Chiang, Paloma; Pacori Mamani, Oracio; Quintanilla Chacón, Alberto; Ramírez Gamarra, Osías; Reátegui Flores, Rolando; Rozas Beltrán, Wilbert; Schaefer Cuculiza, Karla; Torres Morales, Miguel Ángel (presente); Castro Grández, Miguel Antonio (presente). Tenemos la dispensa del congresista Richard Acuña.

Están presentes 13 señores congresistas, contamos con el *quorum* reglamentario, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Se deja constancia, entonces, la licencia oficial del congresista, y pasamos a la rueda de comentarios y preguntas.

Voy a ir acumulando preguntas, si le parece, de tres en tres para poder, porque hay varias listas de preguntas.

Les voy a pedir que seamos cortos porque a las 11 hay Comisión de Presupuesto.

Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Señora presidenta, buenos días; colegas, buenos días. Por su intermedio saludar también a la señora Ana Teresa Revilla, presidenta ejecutiva de OSCE, y creo que esta exposición tiene dos partes, una parte informativa con respecto a cómo funciona la OSCE y la otra parte que es la opinión de la OSCE con respecto a la consulta que se le está haciendo.

Yo quisiera opinar en la primera parte, que es la parte más informativa. Creo yo que la primera pregunta que siempre me hago, quién supervisa a los supervisores, porque hay una situación un poco complicada. Yo fui alcalde tanto distrital como provincial y de una municipalidad en la cual, efectivamente, las obras se hacían por ejecución directa y desde luego ahí hay problemas, pero como siempre, también se demostraba que había mayor eficiencia en algunas de las cosas, por ejemplo, les digo que cuando se hacían aulas si bien el precio de una aula estaba en 160 o en 180, por la ejecución directa resultaba siendo 60 000.

Entonces, resultaba siendo mejor hacerlo por ejecución directa, porque además daba trabajo en la zona, se dinamizaba la economía local, con las ventajas que tiene hacer ahí, pero desde luego el gran problema es el control. Creo que la OSCE no es una institución nada amigable para instituciones pequeñas. Es una especie de controlador, pero al mismo tiempo que retrasa el trabajo cuando se desarrolla en la zona, entonces, yo diría que ahí hay que ver qué papel juega la OSCE, que no solamente sea de un elemento que retrasa el trabajo en la zona, sino también que ayude más bien a solucionar estos problemas.

El otro problema es el gran problema de estos laudos y de los tribunales. Ahí siempre el Estado es perdedor, y por lo tanto yo creo que ahí tenemos que ver cuáles son los mecanismos que la propia OSCE desarrolla y que esos mecanismos no digo que favorezcan al Estado, sino que no... Cuando hay este tipo de cosas nunca sale el Estado ganador y que por lo tanto estos laudos son siempre contrarios al Estado, y que por lo tanto habría que ver reafinar esos mecanismos que existe y creo que en la propuesta algo se habla del respecto, que me parece importante.

Pero también es importante ver... el otro problema es de los contratantes, de los proveedores. Hay proveedores que son 10, pero pertenece a un solo proveedor y se presentan en los concursos como si fueran 10 y son una sola, y ahí habría que ver un mayor control. Yo creo que hay vinculaciones en las cuales sí se pueden ver cómo es y también hay otros, estos proveedores que han sido sancionados, pero que la siguientes se están presentando con otro nombre, como aquí está acostumbrado ya, a nombre de la suegra y a nombre de no sé quién, siempre sacan

otras empresas y que se les da igual haber sido tramposos y después están actuando de la misma forma.

¿Qué sanciones?, ¿hay cuáles son esas sanciones severas que tienen que ver con respecto a esto. Y creo que es importante también saber cuáles son los mecanismos que se están creando para esto.

El otro aspecto que me parece importante es que alrededor de la OSCE... No sé si usted es nueva, señora presidenta, y por su intermedio, señora presidenta, en esta institución, pero habría que ver que ahí hay unos tramitadores que están alrededor de este organismo y que son en nuestro país, que donde la corrupción campea, estos también se han convertido en una especie de puentes que andan solucionando los problemas. Lo digo desde la experiencia que como alcalde he tenido y también como presidente de una asociación de alcaldes y que me parece las quejas que hemos recibido era permanentemente sobre este aspecto. Y creo que muy importante que hay afinar esos mecanismos de control de este organismo controlador y supervisor. Por eso mi pregunta era, ¿quién supervisa al supervisor? Y habría que hacer que crear estos mecanismos.

Y lo último, señora presidenta, por su intermedio, ¿cuáles son las relaciones que guardan entre los órganos de control interno que existen en cada una de las instituciones y el organismo que usted tiene? Y, ¿cuáles son también los medios permanentes que existen entre la Contraloría General de la República y su organismo?. No sé si nos podría explicar.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Le doy la palabra al congresista Miguel Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Como menciona el congresista que me antecedió, existen dos estadios de esta exposición. En mi caso voy a referirme a la segunda parte, donde se habla de las propuestas. De hecho nosotros esperábamos propuestas que sean más contundentes. El gran problema que aqueja a nuestro país es la corrupción y justamente es donde se filtran a través de las compras. (6)

Una de las razones que los congresistas nos preocupan y que, de repente, obedece a su presencia es la compra de las famosas computadoras del Ministerio de Educación. Entonces, nosotros esperamos grandes reformas de la OSCE, que es la entidad encargada de supervisar estas compras. Y yo la verdad de las propuestas que he podido percibir no existe propuestas que sean contundentes y tendría que señalar lo siguiente, y por eso le pregunté sobre Compras Perú. Cuando el Estado compra bienes, servicios y contrata obras.

Yo creo que tenemos que tomar la experiencia del privado, que cuando va a comprar bienes o servicios opta por el mejor postor y al mejor precio. De hecho ese mecanismo es perfectamente utilizable a través de Compras Perú, donde hay un catálogo, donde obviamente cuando se haga la compra se va a optar por

precio y por calidad, y eso nos lleva a pensar de que justamente a través de la OSCE deberían hacer reformas sobre uniformizar el tipo de compras de bienes y servicios, que se utilice Compras Perú, y de esa manera cualquier institución pública tendría que utilizar solamente ese catálogo, y se evitaría terceras personas o los famosos intermediarios para hacer actos de corrupción.

En el caso de obras, todos sabemos que las famosas bases terminan siendo manipuladas por distintos estancias del Estado, sean locales, regionales o el Ejecutivo. Se establecen parámetros que básicamente muchas veces son utilizadas para poner barrera de entradas a otros competidores, o se ponen estándares o se ponen certificaciones con el solo propósito de ir eliminando otros postores e ir dirigiendo la compra. Entonces, acá también esperamos que existan mecanismos alternativos que generen incentivos positivos en los que van a comprar y los que van a vender, o los que van a contratar o los contratados.

Entonces, en esta misma línea, siempre para que exista un corrupto tiene que haber un corruptor. Entonces, hay que buscar también que se implemente estos mecanismos de control que se aprobaron y se ha dado tres años, creo, a los gobiernos locales y regionales para que terminen de implementarlo y a su vez premiar a las empresas que tengan políticas de mecanismos de control implementadas como buenas prácticas de gobierno corporativo, porque es la manera de buscar incentivos positivos en los que van a salir a abastecer al Estado.

Y otro problema que nos gustaría ver en la reforma es el famoso arbitraje. Muchas de las obras inconclusas son consecuencia de que existe una casi actitud dolosa o negligente, vamos a pensar también en tema de negligencia, de que siempre se acude al tema del arbitraje como un mecanismo alternativo para patear la obra, para, de repente, obtener beneficios no tan sanos, y eso creo que en el tema de arbitraje necesita una gran reforma también.

Entonces, señora presidenta de la OSCE, sí esperamos propuestas que sean más contundentes por parte de la OSCE y que se uniformice y se homologue también como se pretende homologar, estandarizar el requerimiento del sector. También se estandarice las famosas bases. Es muy fácil estandarizar una base. No se puede dejar al libre albedrío de que cada municipalidad, cada institución pública arme sus propias bases.

Eso es, señora presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Quizás sería bueno aclarar, acá hay tres etapas en realidad, hay la propuesta de reforma de la OSCE, que creo que también está en la aprobación que se dio en los decretos legislativos de la posibilidad de hacer esa reforma, pero igual corresponde a nuestro fuero como congresistas a fortalecer esa reforma.

La otra parte es la reforma que plantea la Contraloría, que es otro tipo de análisis el que ha llevado, y obviamente la historia inicial de cuál es la situación en la que se encontró.

Le doy la palabra al congresista Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Gracias, presidenta. Buenos días, colegas congresistas; nuestro saludo a la responsable, presidenta ejecutiva de OSCE.

Estamos preocupados por varios asuntos. En primer lugar, la corrupción que existe en las compras del Estado. Hemos revisado un documento ya hace algunos años y sigue tan vigente este documento. Un trabajo econométrico que encuentra que hay una relación directa, cuanto mayor el monto de la inversión pública mayor es el grado de corrupción que hay, y esa es la desgracia de los pueblos.

No sé cómo interviene, por ejemplo, en la obra del Gasoducto. Se ha encontrado de acuerdo al informe de contralor que ni siquiera los expedientes técnicos estaban firmados por los profesionales competentes del caso. Incluso luego de las observaciones se regulariza en una notaría la firma, no sé si serán de los profesionales del caso.

Entonces, sucede que en las obras grandes pareciera que OSCE no interviene; en las obras pequeñas sí es más fácil de poder intervenir, pero yo preguntaría y habría que ver hacer la reforma ya que está el Ejecutivo en un periodo, con la posibilidad de legislar; que haya una estrecha relación entre lo que es Contraloría y la OSCE y parece que cada quien trabaja en este momento por su lado, porque en las obras pequeñas caer en arbitraje es la maldición del progreso del sueño que puedan tener los pueblos para una determinada obra.

Voy a citar algunos ejemplos. En Juliaca ya son casi 10 años que se ha caído en el arbitraje una de las obras que ejecuta por encargo del gobierno regional, que es el hospital Materno infantil, que ya está pasando por tres gobiernos regionales; y la otra obra, el drenaje pluvial, que lo administra igualmente el gobierno local, también estamos hablando de tres gobiernos locales, entonces, ya hay una frustración.

Al parecer el arbitraje es un gran negocio para aquellas empresas tramposas, porque no hay otra forma de catalogarlos. Esto ocurre, ¿por qué? Porque la verificación que hace la OSCE es posterior, cuando ya está todo consumado. Entonces, esta verificación tiene que hacerse en el momento oportuno. La verificación tiene que hacerse, por ejemplo, en esta obra del drenaje. En el expediente técnico se acredita que van a participar profesionales españoles, pero en el momento de la ejecución de la obra no hubo tal cosa.

Entonces, esto es facilitado, ¿por qué? Porque en los requisitos solemnemente se les exige que presenten declaraciones juradas y en las declaraciones juradas obviamente pueden poner que va a ejecutar la obra, va a participar un astronauta muy fácilmente pueden poner, ¿no?

Entonces, esa verificación no lo hacen en su momento oportuno. Es decir, cuando ya ocurrió el problema, ya estamos en un problema de arbitraje. Y nuevamente recalco caer en arbitraje es la desgracia para los pueblos, porque eso no se resuelve. Como vuelvo a citar, son dos ejemplos concretos de mi región.

Yo creo que es necesario que ustedes elaboren las normas, de tal manera que hay que vetar a todos aquellos proveedores que tiene todo un historial de siempre engañar al Estado. Aquellos supervisores que no supervisan las obras. Hace poco, hace un par de años se entregó una obra de una carretera en Puno, se asfaltó de Puno, Mañazo, Huataquita. ¿Cuánto tiempo duró ese trabajo? Ni seis meses, a los tres meses la carretera que estaba asfaltada estaba completamente deteriorada. ¿Qué pasó con el supervisor? ¿Qué pasó con la OSCE? Nada.

Por eso yo digo y reafirmo esa hipótesis de ese estudio que he revisado en un estudio econométrico cuanto mayor la inversión, mayor el grado de corrupción y el menor el grado de intervención de los organismos, como en este caso de Contraloría de la OSCE. En esos casos ni Contraloría ni la OSCE han dicho esta boca es mía. Entonces, yo creo que necesitamos un trabajo serio que usted está empezando, que efectivamente se ponga el dedo en el problema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ávila.

Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señora presidenta, muy días. Saludar a través suyo a todos los señores congresista presentes, igualmente a la directora ejecutiva del OSCE.

Quisiera yo hacer las siguientes preguntas, ¿por qué el OSCE como organismo supervisor no constató que la compra del satélite sea otro estado? El Decreto Supremo 017 del año 2013 autorizó a la compra de gobierno a gobierno, no a un privado. Según este decreto publicado en el diario oficial *El Peruano* la OSCE se hizo de la vista gorda, ¿cómo se podría decir esto? Es como si la Policía no revisara un saco que contiene cocaína, porque tiene la etiqueta de harina.

Igualmente se está hablando que tampoco tiene garantías este instrumento que se ha comprado. La OSCE revisó en este tiempo esto. Si no la puede hacer la respuesta por forma verbal ahora, porque de repente, no tiene los medios, teniendo en cuenta que usted tiene nada más tres semanas en el cargo, le rogaría que en todo caso nos envíe posteriormente por escrito.

Los vocales del OSCE fueron designados por el Ministerio de Economía y Finanzas durante la gestión anterior del señor Humala. Se quedan hasta el año 2018, que es lo que está previsto. Es cierto que han desaparecido sus exámenes de conocimientos. No sé si usted tendrá eso conocimiento, si la OSCE tiene conocimiento.

Igualmente, usted formó parte en un momento como vocal designado durante el gobierno de Ollanta Humala y cuando fue ministro de Economía el señor Luis Miguel Castilla. Y también me gustaría saber si es que están sus exámenes de conocimientos.

He recibido ciertas informaciones de las contrataciones que realiza la OSCE, específicamente sobre las contrataciones de bienes hay un importante número de casos en que se recurre al

arbitraje para solucionar las discrepancias con los proveedores. En tal sentido, me pregunto y pregunto, ¿por qué se presentan estos problemas siendo el OSCE el ente rector de las Contrataciones del Estado?, ¿quién realiza las compras que hace la OSCE?

OSCE tiene convenios hoy en día con ESAN para capacitar a profesionales en contrataciones del Estado, así como formación de árbitros en contrataciones del Estado, cuyos costos oscilan entre 4000 y 6000 soles por cada una de las personas. ¿Cuánto se ha gastado en forma anual por este concepto?

¿El OSCE no ha previsto la creación de una Escuela Nacional de Contrataciones Públicas?, Como lo está haciendo hoy en día la Contraloría General de la República también ha creado su propia escuela y capacita a todos los funcionarios públicos, con lo cual se bajaría enormemente los costos.

Igualmente he recibido información que en la OSCE se ha pagado 5.2 millones por la compra de un Software, cuando en el mercado este software está 10 veces menos su valor. ¿A qué se debe esas razones?

Igualmente solicito que nos envíe la relación adjuntando el record de empresas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores indicando en cada caso cuándo se inicia cada proceso y cuándo se culminó el proceso, porque tengo entendido que hay empresas que han demorado demasiado tiempo para su inscripciones y quería saber cuál han sido los motivos principales.

Desde el año 2011 el Estado ha comprado un promedio de 40 000 millones de soles. ¿Han estado los funcionarios de OSCE preparados para supervisar esas cantidades de compras?

El actual presidente del Tribunal del OSCE que ejerce como vocal desde el año 2012 salió desaprobado en el concurso para renovar vocales en el año 2015. Luego que resolvió apelaciones millonarias por tres años, luego de saber que los exámenes de todos los vocales designados con la gestión del señor Humala urge la necesidad de cambiar de todos los vocales del Tribunal por la seguridad de los recursos del Estado. Todos los exámenes de conocimiento de dichos vocales han sido triturados, han sido desaparecidos, no sabemos qué fin se le ha dado.

Le preguntaría a usted, flamante presidenta del OSCE. ¿Usted puede denunciar a quienes encubrieron esos delitos? Y, ¿también a los que han desaparecido los exámenes de cada uno de los señores presentes? Y también, ¿por qué se ha triplicado las planillas del OSCE? ¿Cuántos trabajadores tenía el año 2011 y cuántos trabajadores terminó el año 2016 y bajo que modalidades? Y, ¿cuáles han sido las escalas de sueldos?, teniendo en cuenta que la mayoría han sido CAS, no sabemos si han sido gente preparada o no, pero de todos modos nos gustaría saber quiénes son las personas y sobre todo los funcionarios, cuánto ha sido el sueldo que hoy día ostenta cada uno.

El señor .- Me permite una...

El señor ALCALÁ MATEO (FP).- Una interrupción, adelante.

El señor .- Señora presidenta, por su intermedio a la señora presidenta ejecutiva.

El mismo problema ocurre en Cusco. Usted conoce el problema del Hospital Lorena, que en este momento está en un tribunal arbitral, y lo peor de esto es que se trata con la salud. (7)

Y, en este momento, tenemos un hospital de campaña de un hospital tan grande como es el Hospital Lorena, que ya ha colapsado porque el hospital estaba hecho para 2 años y ya viene ejecutándose hace 4 años y está nada menos que en un Tribunal Arbitral, esperamos que el laudo salga a favor del Gobierno Regional del Cusco.

Como siempre, a veces es el Estado el que pierde pero los que perdemos somos todos nosotros los peruanos, y quisiéramos que en este sentido se vea con mucha acuciosidad el problema porque es con OAS, es con toda esta mafia brasileña en la cual están metidos Gobiernos regionales, en el caso del Cusco con el Gobierno regional, que era nacionalista el señor Jorge Acurio y haber sus buenos oficios.

Y creo que la pregunta que hace el congresista Alcalá precisamente manifiesta una inquietud que todos tenemos.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).- Me pide una interrupción el congresista Reátegui, presidenta.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).- Gracias, congresista Alcalá.

Saludar la presencia de Ana Teresa Revilla, y dándole una tarea tan difícil como es esto de supervisar.

Le quería preguntar. Si los funcionarios que han revisado los contratos de todas estas instituciones que tienen problemas en la construcción de hospitales, carreteras y todos los problemas que existen ahora en el Perú, porque casi es el común denominador, ¿siguen en la OSCE?, ¿siguen ahí con usted trabajando?, es decir, ¿tan blandos fueron?

El equipo que usted ha llevado a la OSCE ha determinado, ha visto, ha cuantificado cuánto es el daño que le causa a la economía nacional tener la mayor cantidad de obras paralizadas, solamente en colegios emblemáticos hay más o menos como alrededor de 600 millones en obras paralizadas, ¿cómo es que ustedes han supervisado la contratación?

¿Cómo es que han hecho ustedes todas estas cosas, para no determinar ni darse cuenta que algo pasa en el Organismo de la supervisión de las contrataciones del Estado?, entonces, ¿eso qué quiere decir?, ¿quiere decir que vamos a premiar a los funcionarios?, algo ha pasado para que se llegue a esta situación.

Queremos saber si usted va a estar en la capacidad para poder realmente limpiar de gente que ha sido muy laxa en no supervisar, no controlar bien, una contratación que ha perjudicado a miles de ciudadanos, un coste de pérdida social y económica muy grande para el país.

¿Está usted en esa capacidad de poder decir, bueno, vamos a limpiar esto?

Gracias, congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señora presidenta, bueno, la última pregunta que me estaba olvidando justamente.

¿Si la jefa de supervisión, hoy gestión de riesgo, Patricia Alarcón Alvizuri es familiar de Nadine Heredia?, es algo que siempre se ha comentado, pero no se sabe si es verdad o mentira. ¿Ha tenido en OSCE tanto poder como Calderón Vinatea?, quisiera que nos responda esto, si no puede responder el día de hoy le rogaría que lo haga por escrito.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcalá.

Por favor, la congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar a la doctora Revilla y al equipo que la acompaña.

Bueno, ya muchas de las personas que me han antecedido han hecho un análisis y un diagnóstico de, cierta manera, la situación que convive el Perú en todos sus niveles, del hecho de hacer los proyectos, contrataciones del Estado, coincido en que debería también darnos un informe del diagnóstico cómo ha encontrado la OSCE, que realmente ha sido tan cuestionada en el Gobierno anterior y es importante ver.

Yo creo que usted con la trayectoria que tiene en el sector público puede hacer esos cambios que esperamos como país de esta institución que como su nombre lo dice, un organismo de supervisión de las compras del Estado y que no lo sentimos, no lo vemos. El caso del Hospital Antonio Lorena es algo increíble, increíble.

Conversaba con el congresista Torres que sería importante que nos dé un balance, qué tanto ha servido encargarle a la OSCE la situación de los arbitrajes y que ya no exista mayor instancia donde el Estado puede ir para proteger los recursos del propio Estado, un balance, porque acá la gran mayoría que encima han sido autoridad se han visto totalmente frustrados de que todos los arbitrajes los perdamos como Estado.

Nos gustaría saber realmente qué está pasando, qué tan bueno ha sido darle esa facultad a la OSCE, que creo que es importante pero...

La señora PRESIDENTA.— **Intervención fuera del micrófono** Creo que hay una confusión. ¿Si me permite?

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Hay una confusión. Los arbitrajes no están a cargo de la OSCE, son árbitros privados y más bien el problema es que se ha hecho un proceso de arbitraje — y permítame la aclaración — se ha hecho esto como mandato desde el Congreso para que sean arbitrajes obligatorios, lo que elimina

la posibilidad de una conciliación previa y eso es lo que aprovechan las empresas.

Que las empresas usan el mecanismo de arbitraje para hacer lo que está pasando hoy día, como por ejemplo el Hospital Lorena, porque así se van ganando alquilo digamos.

Ese es el problema que tenemos y ha sido a partir de acciones de algunos congresistas en el Congreso anterior, querían apoyar amigos árbitros y han hecho esto posible, le ha quitado una importante facultad a la supervisión.

Yo creo que sí, eso es importante aclararlo porque creo que hay un tema legislativo de nuestra parte para mejorar esos temas.

Gracias, por la interrupción.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Torres, a través de usted, y luego el congresista Rozas.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, congresista Schaefer; gracias, presidenta.

En el tema de arbitraje, en realidad, presidenta, agradeciendo su presencia el día de hoy a través de la Presidencia, ha indicado algo que es súper grave y que creo que ha pasado por agua tibia y es el hecho que ha comentado que había inconvenientes o estaban manifestando su negativa a hacer público los Laudos.

Esa es una afirmación que no es poca cosa y yo sí le pediría que informe a la Comisión, ¿qué árbitros, qué autoridades fueron los que no quisieron publicar sus Laudos?, porque una cosa es que el arbitraje sea una vía independiente, que después no se vaya a ver en el Poder Judicial, pero que ya no quieran publicar sus Laudos, eso evidentemente es porque se mueren de miedo de responder por las decisiones que han tenido.

Y ahondando en lo que estaba diciendo la congresista Schaefer, acá evidentemente el problema va porque la designación del árbitro viene por la entidad, porque...haber, pensemos mal ¿no?

Hagamos un ejercicio, yo sé que así no es la totalidad de los alcaldes pero, hay algún alcalde por ahí que puede trabajar de mala manera y decir "okey, me asocio con esta contrata, con este contratista, con este constructor, ¿sabes qué?, vamos a hacer pésimo los términos, vamos a generar que no puedas incumplir, que yo no te vaya a pagar y tú me interpones una demanda para verlo en el arbitraje, no te preocupes, te voy a nombrar al árbitro más adecuado para que, yo Municipio, pierda".

Eso es todo lo que nosotros pensamos en realidad y lo sabemos..

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— **Intervención fuera de micrófono** Y que se hace.

El señor TORRES MORALES (FP).— Y que se hace, lo que pasa es que no lo estamos diciendo. Es evidente de que la elección del árbitro no puede venir por la entidad que ha contratado a la

persona, tendría que ser a través de la OSCE, tendría que ser a través de un tercero, no lo sé.

Y acá refiero lo que dijo el congresista Miguel Castro, nosotros queremos escuchar propuestas en ese sentido, de cómo arreglarlo.

Esa era mi interrupción.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias.

A través de usted, presidenta, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Creo que el congresista Miguel Torres ha dicho lo que tenía que decir, efectivamente, esas sospechas que tenemos, pero ni siquiera hay eso.

Antes del arbitraje, todavía hay una Consultora a quien le van a consultar cuáles son los términos del arbitraje y se contrata a una Consultora para los términos del arbitraje. Entonces, qué pasa, hay una especie de intermediación entre el Tribunal Arbitral y el demandante, ¿no cierto?

En este caso el Gobierno Regional del Cusco hace una demanda, hace una demanda a esta empresa que se llama OAS y ahí se ha presentado otra que se llama Argola, que es la que está haciendo los términos de referencia de ese arbitraje, y el arbitraje tiene tres partes:

Uno, para ver cuál es la parte que corresponde al no concluido, es decir, las obras por concluir.

El otro, es para ver las cuestiones que se refiere a la implementación.

Y, el otro aspecto, es el que se refiere al Hospital que está...es un hospital de campaña, es un hospital temporal, y el Hospital Antonio Lorena es como si aquí nos faltara el Hospital Arzobispo Loayza, tiene ese rol, por lo tanto, es uno de los hospitales más importantes que tiene el Cusco.

Uno fuera en este momento al Cusco y uno va a ver que nos falta el hospital más importante, el más antiguo, es como que en Arequipa les faltara el Goyeneche, y eso es lo que está sucediendo en este momento.

Y creo que este organismo nos puede ayudar y me interesaría, señora presidenta, por su intermedio pedir a la señora presidenta ejecutiva si nos puede informar si supervisaron o no las contrataciones que hizo el Gobierno regional anterior con OAS para la ejecución de este proyecto, le rogaría, señora presidenta.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta. Sí, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tenemos todavía algunas preguntas más.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidenta.

Bueno, también el Hospital Antonio Lorena ha sido una preocupación mía, lo he visitado 5 veces, conozco el hospital de campaña y realmente al margen de esta situación de corrupción y de arbitrajes que se ha ido, yo creo que acá le tienen que dar una solución inmediata porque no solo atiende a la población del

Cusco, mi estimado congresista Rozas, sino es un referente del Sur de nuestro país.

Entonces, acá hay que actuar al margen del problema, pero falta la implementación del hospital para ponerlo en marcha, los enfermos no pueden esperar y ahí hay que tener una decisión política.

Mire, lo ha dicho creo que la mayoría de los congresistas, ya ha puntualizado el congresista Miki Torres cómo actúa la corrupción, no es que no sepamos, como le he dicho al mismo contralor de la República, sabemos exactamente que en el momento de la elaboración de las bases y los términos de referencia se va gestando.

¿Hasta cuándo vamos a permitir y taparnos los ojos ante esta situación?, pongamos los candados que se tienen que poner, ustedes son los organismos que nos tienen que dar la solución para que esto no se pueda seguir dando y que – disculpe la expresión que voy a utilizar – y que el Estado sea el botín.

Lamentablemente, en los últimos años el Estado ha sido el botín y tenemos que decirle "basta", porque sabemos cómo actúa la corrupción, ese contratista que va y le endulza el oído al alcalde, "yo te hago el expediente" y desde el expediente lo hacer mal y después "le hago yo la obra", que el expediente que lo hice y después en el mismo expediente hago que nos vayamos a un arbitraje para seguir sacando plata, por favor, ¿hasta cuándo?

Y acá, imagínense yo vengo de la Región Piura, obras paralizadas, abandonadas, mal hechas, ¿cómo va a ser que un ingeniero pueda hacer un expediente técnico mal hecho?, ¿quién le ha dado el título a ese ingeniero?, ese supervisor, como dijo un congresista – creo que ya se fue – de Puno, de esa carretera que hicieron y a los 2 años ya era polvo, ¿dónde está ese supervisor?, ¿cómo es posible que no lo sancionemos?, que siga supervisando obras del Estado, por último, una patada y que vaya a supervisar al privado si quiere.

Pero ya el Estado ¡basta!, ¡basta que sea el botín!, presidenta, a través de usted, ¿cuándo le vamos a poner los candados necesarios para que esto no se dé?

Creo que la estandarización nos va a permitir que esto se pueda, en cierta manera, paliar, ver cómo se trabaja con esos supervisores de obra, por favor, los supervisores de obra van dando valorizaciones que no están con la realidad de la obra, hasta cuándo vamos a trabajar de esa manera tan irresponsable.

(8)

Bien lo dijo usted, la mentira, la falta de confianza, de credibilidad en todas las instancias del Estado, y de la ciudadanía en sí, de presentar documentación falsa pero bueno, no se sanciona y ese es el grave problema que tenemos, si no hay sanción.

Tu anda a otro país, firmas el documento como una declaración jurada y pobre que hayas mentido, te vas preso; acá no pasa nada, ese es el gran problema que tenemos y encima el Estado te

vuelve a contratar. O ese consorcio que abandono la obra o que la hizo mal...

Yo tengo un caso, presidenta, en Sullana, que la Unops ha hecho un coliseo en Sullana y lleva 7, 8 años en juicio, nunca ha podido ser usado, es decir, nunca han podido darle un bote a la pelota de básquet porque no puedes entrar, las estructuras están mal hechas y aquí no pasó nada, no hay nadie preso, el coliseo está ahí, criadero de murciélagos, ¿qué es esto, presidenta?

Entonces, yo creo que acá estamos con una institución, que bien ha hecho usted, presidenta, le dije desde un momento tenemos que convocarla, ahora se ha creado otra institución "Perúcompras", hay que ver por el problema que ya lo han mencionado otros congresistas, el tema que hoy día se cuestionan de las compras de las computadoras en el Ministerio de Educación, eso es muy importante.

Sí me gustaría ver, cómo encontró usted cuando ingresó a la OSCE, porque definitivamente la gran transformación en el Gobierno del señor Ollanta Humala, lo hizo con la expansión de todos los Ministerios, triplicando la gente y sin capacidades, lo peor del caso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Schaefer.

Como hemos acumulado casi la mitad de las preguntas, voy a pedirle que conteste ahora y luego seguimos con el segundo grupo de preguntas, señora Revilla.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, abogada Ana Teresa Revilla Vergara.— Me va a ser un poquito más sencillo delimitar nuestra función en virtud de lo que dice la Ley de Contrataciones del Estado, porque creo que se nos está considerando que nosotros tenemos un rol por encima del que nos da la Ley.

Por ejemplo, las obras mencionadas por la congresista Schaefer, en relación a Unops, nosotros no podemos entrar ahí, es decir, eso está al margen de la Ley.

La señora PRESIDENTA.— Intervención fuera del micrófono A Unops ellos no supervisan...

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, abogada Ana Teresa Revilla Vergara.— Nosotros no supervisamos, eso lo hace Contraloría.

Nosotros somos una entidad de más o menos 650 personas en total, de las cuales más o menos 50 se dedican a supervisión. Contraloría más o menos tiene entre 1300 y 1800 personas que se dedican a ese trabajo, y las entidades del Poder Ejecutivo que son más o menos 2860, cada una tiene su OCI y la función principal del control es por la propia entidad.

La misma Ley de Contrataciones del Estado señala, "el titular de la entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, ejerce las funciones previstas en la Ley y el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de

contrataciones de bienes, servicios y obras". Es decir, la responsabilidad es del titular de la entidad.

Entonces, OSCE tiene otras funciones, efectivamente, nosotros nos encargamos directamente de efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma selectiva, de forma aleatoria y participar cuando recibimos denuncias puntuales.

¿Qué es lo que pasa?, del esquema - ¿puedes poner la que sigue, por favor?

Nosotros, por ejemplo, identificamos cuando se quieren orientar las bases, identificamos - la siguiente, por favor, Cristina - de oficio se ha identificado, se investiga y se realizan esas investigaciones. Es decir, nosotros miramos que el expediente de contratación no esté dirigido, por ejemplo, pero no se hace del universo, porque estamos hablando de un universo de más o menos 180 mil procesos de selección, nosotros somos 50 personas en esa oficina.

Entonces, se tiene que hacer...

El señor .- **Interrupción fuera del micrófono** ¿Una interrupción, presidenta?

La señora PRESIDENTA.- Intervención fuera del micrófono Le está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, abogada Ana Teresa Revilla Vergara.- Perdón.

El señor Una interrupción, presidenta, por favor. Justo está en el punto.

De hecho sabemos cuál es la función de la OSCE, sabemos cuál es la función de la Contraloría, pero la idea es que nos traigan propuestas, la idea es que den un planteamiento y se solucionen estos temas, por eso hablábamos de estandarizar la bases, sería mucho más fácil controlar.

Si la OSCE supervisa las contrataciones del Estado, de hecho esto es repetitivo para nosotros porque todos sabemos eso, lo que queremos saber es si existe una propuesta de su organización para que esto se transforme y cambie.

Reiterar sobre esta situación, tendríamos que citar al Contralor y tendríamos que nosotros solucionar el problema; pero, siendo ustedes las entidades especializadas, esperamos de ustedes propuestas que justamente solucionen este tipo de situaciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, abogada Ana Teresa Revilla Vergara.- Justamente, a ver, tenemos las bases estandarizadas.

Se han publicado y están en la web del OSCE 21 bases estandarizadas, eso es lo que estaba comentando hace un momento y con esto se ha reducido enormemente la problemática de las entidades públicas. Es decir, con esto ya está, no tienen que variar mucho, tienen que rellenar alguna información adicional.

Mi preocupación en relación al Hospital, por ejemplo, que tiene que ver con Unops, no podemos lamentablemente porque no es competencia, eso está formalmente, legalmente se ha pasado a Perúcompras porque se dijo que se iba a quitar la posibilidad de quitar obras por encargo a entidades de Unops, PNUD, OIM y demás.

En relación a la contratación de los arbitrajes. El arbitraje lo contrata la propia entidad, no lo contrata el OSCE, nosotros actuamos de manera residual; cuando se menciona de qué cosa estamos haciendo, justamente lo que nosotros estamos haciendo es, hemos impulsado como entidad – no yo, porque yo acabo de venir – pero lo que se está haciendo desde hace varios años es poner una plataforma donde estén publicados los Laudos.

Ese tema, congresista Miguel Torres, de la objeción se dio en los años 2004, no me acuerdo quién, disculpe, yo me acuerdo que fue el 2004-2006 cuando se comenzó a hacer el trabajo, hubo mucha oposición.

Hoy en día, es una cosa que se tiene que hacer y en la Ley se ha puesto de que si no se publica no es efectivo, lo cual está llevando a algunos problemas por parte de los árbitros en relación a la ejecución, porque ¿qué pasa si es que no puede colgarlo?, hay un tema ahí que tiene mayor desarrollo, que se podría hacer en otro momento.

Tenemos un registro de record arbitral también, eso es importante porque nos va identificando los árbitros cómo han estado trabajando.

Si la jefa de supervisión es pariente de Nadine Heredia, tengo entendido que no, pero se lo podemos preguntar e inmediatamente se le responderá.

Las obras emblemáticas. Esos fueron realizados por un régimen especial, nosotros no entramos a regímenes especiales; cada vez que se aprueba un régimen especial se saca de la Ley de Contrataciones. Por eso, estamos pidiendo que se vayan reduciendo cada vez más porque es un pedido de la OCDE, eso es un pedido que yo les hago a ustedes, ustedes son los que aprueban eso, por favor, eso justamente no facilita.

En relación a lo que viene a hacer...

Perdón, sí.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción del congresista Modesto Figueroa.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta, buenos días; buenos días a todos los congresistas; buenos días a la señora que nos está explicando.

Señora, lo que queremos. Usted trabaja en una institución, dirige una institución y usted tiene que promover propuestas que sean servibles para el país, nosotros no queremos que nos cuenten la historia, los planitos, los dibujitos esos, ya estamos cansados, a nosotros nos tiene que traer propuestas, de qué forma podemos modificar, por ejemplo, el tema de las cartas fianzas, que ya tenemos creo algún avance.

Las cartas fianzas están... con ese cuento han estafado al país, han robado al país y nosotros, todos, ustedes que son de la OSCE tenemos que buscar una salida y una solución definitiva y para eso nosotros necesitamos propuestas técnicas que ustedes nos planteen, ya no queremos escuchar dibujitos, por favor, y con esas propuestas venga usted a plantearnos y nosotros modificaremos, veremos la forma cómo aprobarla.

Eso no más sería, señora presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Perdóneme la interrupción, me gustaría que los congresistas vean las páginas donde están las propuestas.

El pedido fue para que informe cómo estaba la situación, así fue hecha la invitación, entonces, ellos han traído un informe de la situación y están trayendo sí un borrador, podemos volverlos a citar para conversar sobre otras propuestas adicionales, pero han traído una lista de propuestas, están en la página 17 y 18 del informe que nos han traído; y segundo, nos han traído comentarios a otra cosa que también le pedimos preguntas, que era la de proyectos normativos de la Contraloría.

Ese era el propósito de la invitación a la señora Revilla y a su equipo.

Sí, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Yo creo que en realidad lo que está refiriendo el congresista Modesto Figueroa, y que me adhiero a él, es que hemos visto las propuestas pero nos parecen insuficientes totalmente, y nosotros estamos acá para legislar pero los que conocen el tema técnico son ustedes, y además nos queda clarísimo que están con facultades legislativas. Entonces, nos hubiera encantado también saber qué es lo que se está elaborando a través de esas facultades legislativas.

Me adhiero nuevamente a lo que ha dicho el congresista Figueroa, lo que hemos visto el día de hoy es totalmente insuficiente, estamos desesperados, la corrupción está por todos lados, necesitamos que nos digan qué herramientas requieren para poder terminar con este tema.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señora Teresa Revilla, las respuestas, por favor.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, abogada Ana Teresa Revilla Vergara.— Bueno, yo parto que quien tiene la responsabilidad de supervisar directamente es el titular de la entidad y eso se tiene que asumir con todo.

Lo que está pasando es que los titulares de la entidad no están cumpliendo entonces con su labor, porque si es que hay un problema en la Municipalidad X, Y y Z o en el Gobierno regional X, Y y Z, esa es una responsabilidad directa del titular de la entidad.

Cuando se dice, por ejemplo, la designación de los árbitros, los designa el propio titular de la entidad, lo designa la entidad,

ahí no participa, por ejemplo, el OSCE, nosotros participamos de manera residual cuando no los designan ellos.

Quisiera hacer una lista mejor desde el principio para ver si puedo dar respuesta a todas las intervenciones, he ido tomando nota.

Congresista Wilbert Rozas, preguntó, ¿quién supervisa a los supervisores?, los supervisores con contratados por la misma entidad, entonces, lo supervisa el Gobierno regional, Gobierno local o la entidad que los está contratando.

Efectivamente, cuando se dice que, por ejemplo, las obras por administración directa son más eficientes, más baratas, eso es una cosa que hace evaluación el propio alcalde y es una decisión de él, pero en obras de administración directa que quede claro OSCE no tiene competencia para poder participar, y en eso la ha tenido Contraloría.

Y, Contraloría en el proyecto que se nos alcanzó, justamente, está pidiendo más atribuciones para poder tener un rol más activo en las obras por administración directa.

No es cierto, yo tampoco he dicho, que el Estado es siempre perdedor de los Laudos Arbitrales, no he dicho eso, yo he dicho que nos siempre ha ganado y hay una media entre que ganan y que pierden; lo que sí es que se evidenció y se mandó el tema de arbitraje para no ir al Poder Judicial, por la mayor demora que esto generaba.

Pero lo que se está planteando por parte de las Cámaras de Comercio y demás, que siempre el arbitraje sea institucional. Nosotros apostamos que, efectivamente, puede ser una buena salida pero no es la mejor, si es que vamos a dejar de lado a todas las micro y pequeña empresa, que es la mayor cantidad de personas que se verían perjudicadas con una medida de este tipo.

Cuando hay un cumplimiento sí se sanciona, cuando presentan un documento falso sí se sanciona, y esto es la data que – no sé si puedes presentar – de todos los procedimientos del Tribunal de Contrataciones del Estado.

En el caso de los procedimientos administrativos sancionadores. Este año se han resuelto 1367 procesos administrativos sancionadores y cuando, por ejemplo, el postor presentó un documento falso o con información inexacta, eso se tramita al Poder Judicial, eso va al Poder Judicial, es decir, todas esas personas que presentaron su documentación falsa o inexacta se les abre un proceso en el Poder Judicial. **(9)** O sea, no es que quede impune.

Este año son ochocientos cuarenta y cinco, es el responsable el Poder Judicial, o sea, eso va a al Poder Judicial y es quien tiene que hacer el proceso.

No podemos hacer ese seguimiento, no podemos. El procurador tiene que defender los intereses del OSCE.

Eso va al Ministerio Público primero, ve y amerita. Eso se va al Poder Judicial.

El señor .- Justamente, ya que se está hablando de este tema, uno es que el procurador en todo caso del OSCE haga el seguimiento e informe cuántos procesos hay en curso, en qué estado están, igualmente también.

Hay muchos proveedores que continúan trabajando, cuando se les suspende y se les sanciona, ya no pueden o hay también algunos casos que han presentado algunas acciones de amparo y que gracias a esas acciones de amparo han seguido contratando con el Estado. En todo caso, habría que sacar una norma para que se paralice mientras está en curso el proceso, porque sino vamos a seguir en lo mismo y muchas veces ganan muchas licitaciones y siguen contratando con el Estado y no pasa nada.

La señora PRESIDENTE EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OSCE, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.- Sí, congresista, justamente en ese caso lo que nosotros hemos identificado es ver qué juzgado son los que están amparando la mayor cantidad de esos procesos que lo pedimos y justamente íbamos a hablar con la jefa de la OCMA y del Poder Judicial porque efectivamente uno puede ir viendo tendencias.

Nosotros no podemos ofrecerles y sería irresponsable ofrecerles y lo que quiero transmitir con claridad es que el OSCE no es un organismo gigante que puede entrar a toda la compra pública, no, es materialmente imposible y además sería costosísimo para el Estado, ineficiente y demás.

Pero nosotros sí podemos observar tendencias y eso es lo que estaba mostrándoles al final de mi exposición, las tendencias de datos y con eso estamos trabajando para coger justamente los problemas. Pero voy a seguir con las respuestas.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).- No necesariamente que un amparo resulte admitido a una medida cautelar sea admitida, quiere decir que está mal. De repente está bien, de repente el equivocado es OSCE.

Así es que no estoy de acuerdo con el colega Alcalá, hay que publicar a los jueces.

Más bien ese es un auto amedrentamiento que OSCE tradicionalmente ha hecho con el Poder Judicial.

Creo que el Poder Judicial es un Poder del Estado y debe ser respetado por el Ejecutivo, OSCE es del Ejecutivo, los jueces son el Poder Judicial.

Estar publicando y filtrando a publicaciones, que yo sé que lo hacen, señora Revilla, las pasan las publicaciones, sale en las primeras planas, escándalo. Más bien yo lo conozco en mi vida profesional. Los jueces viven atarantados ante OSCE, no se atreven, contados con los dedos de la mano, los que pueden sacar una medida o de crear fundada una acción.

Después le voy a pedir el uso de la palabra, señora Presidenta, para decir otras cosas, pero realmente esta es una mala práctica, doctora Revilla.

Me parece que OSCE debe acatar lo que se dice y punto, no tiene que estar publicando relación de jueces que sacaron. Eso es atarantar a los jueces, eso no es correcto.

Entonces, yo también o un montón de abogados sacamos del Colegio de Abogados relación de funcionarios que sancionan empresas. A nadie le gustaría, ¿no es cierto?

Entonces, creo que este es un tema que hay que tener prudencia.

Le recomendaría que corte esa mala práctica, no es una buena práctica, hay que respetar la independencia del Poder Judicial.

Acertado o equivocado, pero es una decisión y para eso hay una doble instancia, pueden apelar, pero no publicando porque de esa manera más bien a los jueces los inhiben y lo sé porque he conversado con muchos jueces, con el presidente de la Corte: es que después OSCE nos publica. Con eso los tienen asustados, no es correcto.

Usted es abogada y sabe, esta es una práctica que usted ha heredado, por supuesto, no tiene nada que ver con su gestión.

Me reservo para una intervención posterior, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Pero siempre hay, como bien usted ha dicho, la posibilidad de ir a fueros superiores. O sea, cuando encontramos en una gestión anterior, usted y yo compartíamos en aquella época la gestión, nosotros recurrimos ante el Tribunal Constitucional cuando habían jueces que amparaban de manera ilícita actos de algunas entidades.

Entonces, sí hay espacios donde se puede ir dentro del marco de lo que es nuestro espacio constitucional.

Gracias, señora Revilla.

Tiene la palabra.

La señora PRESIDENTE EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OSCE, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Gracias, señora Presidenta.

Tenemos por si acaso el 97% de los casos que van al Poder Judicial que respalda la decisión del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Pero los casos que mencionaba, señor congresistas, y ahí sí le doy toda la razón, no es algo que se debería publicar, coincido con usted. Hoy mismo voy a pedir que se quite esa información, pero sí me parece que es una herramienta útil para quien dirige la institución, porque de alguna manera sí lo vimos que interponían medidas cautelares en cualquier distrito lejano para justamente que no se cumpla la sanción que había puesto el Tribunal.

Entonces, para esos casos sí es útil la acción y hablar con el jefe del OCMA o la jefa de OCMA o el Poder Judicial, esos casos raros en donde uno dice qué es esto.

Pero sí coincido con usted plenamente, a mí tampoco me gustaba mucho y me da esa sensación que no debe ser.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Usted sabe que está prohibido tramitar amparos en la jurisdicción que no es la correspondiente.

La señora PRESIDENTE EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OSCE, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Claro.

Bueno, muchísimas gracias, vamos a hacer caso inmediatamente de su pedido.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, una cuestión de orden.

Disculpe usted, me he tenido que ausentar, pero de repente me permite una intervención y en su respuesta que está haciendo elaboran un par de temas que le quisiera preguntar o esperamos al final, como usted disponga.

La señora PRESIDENTA.— Si nos permite, para ir elaborando y seguir con las preguntas y damos una vuelta más y seguimos el orden de las preguntas, porque todavía hay muchos que están en la línea de preguntas.

Entonces, si pudiera abreviar su respuesta a esa primera ronda y continuamos para no perder la oportunidad de escuchar a los otros congresistas.

La señora PRESIDENTE EJECUTIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OSCE, doctora Ana Teresa Revilla Vergara.— Bueno, en relación a lo de las compras de computadoras, efectivamente esto es una herramienta que está en el catálogo electrónico de acuerdo al marco, y cuando hemos tomado conocimiento del tema, justamente lo que estamos pidiendo es que se ponga un tope, porque acuerdos marco, efectivamente ponía la posibilidad que una persona compre y eso está establecido en el propio reglamento.

Eso no es competencia directa de OSCE, eso es de Perú Compras, pero cuando un producto está en el catálogo, lo primero que tiene que hacer la entidad es comprar el producto que está en el catálogo, no puede comprarlo por otra vía. Tendría que pedir una autorización para hacerlo para comprar por otra vía.

Entonces, desde mi punto de vista, tal vez el sistema ha sido perverso, ha sido iluso, ha pensado que todo el mundo iba a comprar bien, no sé.

La cosa es que el mismo reglamento te establece que es obligación la compra por catálogo cuando el producto está en el catálogo de acuerdo al marco.

Después se va a la subasta inversa y después se va al procedimiento clásico.

La propuesta que estamos citando ante el Consejo Directivo del OSCE para evaluar esto, para reducir y poner topes, porque no es posible que se compre por catálogo volúmenes muy elevados.

De esa manera, nosotros creemos que se pueda concederle la pregunta qué propuesta traen. Esa es la propuesta a ese problema concreto.

En primera instancia podría ser el monto tope de la licitación pública, podría ser o podría ser menor, hay que ver porque en los catálogos tenemos computadoras, impresoras, pasajes aéreos, SOAT, útiles de oficina y demás.

Podríamos entrar a la página de Perú Compras y podemos ver ahí también el listado de productos que están en catálogo.

A nivel normativo, como les repito, esa es la propuesta que estamos trayendo, pero como todo esto ha sido bastante rápido, mañana tengo sesión de Consejo Directivo, se evalúa eso, se hace la propuesta inmediatamente porque eso no es posible y ya hemos identificado justamente quiénes son los que han comprado, por cuánto monto se ha comprado. Eso rápidamente estamos tomando acciones.

A nivel normativo, como les repito, eso queremos ver si es que es a nivel de ley o basta que sea con nivel de reglamento.

En principio a nivel de reglamento sí tendríamos que ver. Yo pensé inicialmente que era solamente una directiva, pero lamentablemente no es así.

Entonces, se va a cambiar a la brevedad posible.

Efectivamente las bases, como ya había dicho, son estandarizadas y cuando se observa que hay requerimientos, especificaciones de tener la experiencia muy dirigida, justamente en esos casos es que hace su trabajo la oficina de supervisión.

No sé si podemos pasar el trabajo que se ha venido haciendo con la Dirección Técnica Normativa, por favor.

Efectivamente, acá se dice que hay convenios y unidades con las que has hecho alianzas y esos cursos son muy caros, y efectivamente coincido con eso, señor congresista.

Esa es una de las cosas que inmediatamente comencé a evaluar porque soy docente universitario también y siempre he trabajado con el Estado vinculándome con temas de capacitación.

No sé si efectivamente lo más conveniente va a ser regresar a este sistema de una Escuela Nacional de Contratación Pública, porque eso tendría que asumirlo prácticamente el Estado y nosotros vivimos nada más de lo recaudado.

Por eso que no somos una entidad tan grande.

Lo que se ha hecho con estos institutos es que se ha acreditado y ellos son los que cobran y ellos son los que hace la capacitación. O sea, no la hace el OSCE.

El OSCE es esa capacitación directa cuando se veía que las universidades o las empresas no la querían hacer, entonces lo hace de manera subsidiaria.

Mi propuesta en esto que estoy evaluándolo todavía es la posibilidad que no va a ser necesariamente estas alianzas, sino dejar libremente a las entidades y a las universidades que hagan su capacitación, pero nosotros sí, tratar de identificar algo así como un examen muy especial que permita la acreditación por un tiempo.

Esto puede ser como una especie de *Toefl* o una especie de *Bar Exam* que se da en otros países.

Entonces, pensar una estrategia y en eso estamos, hemos conversado con la gente de SERVIR para ver si podríamos trabajarlo con ellos y estamos en eso, justamente, porque coincidimos con usted, señor congresista.

No nos gustó ese tema de las alianzas con determinadas instituciones privadas porque se ve bastante mal. Totalmente de acuerdo también.

Gracias por el comentario.

Cuando se cometen delitos, obviamente se tiene que denunciar, no sé en qué momento se nos planteó eso.

Los aumentos del personal, efectivamente entre el 2011 y 2016, ha habido un aumento de personal. Una cosa que se tiene que saber es —y eso es lo primero que pregunté, pero también me dijeron cuando me designaron, por si acaso han crecido muchísimo— e inmediatamente pregunté y lo que pasaba era que anteriormente habían muchísimos practicantes —y eso recordaba también— no sé si la tercera o cuarta parte eran practicantes. Eran órdenes de servicio y solo en planilla habían como noventa y siete personas. Y de lo que recuerdo ya hay en planilla algo como trescientos cincuenta o cuatrocientas personas y la diferencia son CAS.

Hay algunos poquitos de orden de servicio que son justamente lo que nosotros queremos reducir al mínimo, eliminar en la medida de lo posible.

Esto es importante porque si se continúa con esta figura de la orden de servicio o la figura del CAS, no te da posibilidad de controlar las acciones de personas que no están ejerciendo plenamente. Y eso lo hemos visto, o sea, creo que es una cosa positiva que se haya ordenado ese tema, como le repito, no le miento había como ciento y pico de practicantes cuando yo trabajaba.

Fue una escuela buenísima, pero el Estado no puede trabajar con practicantes.

Estamos viendo eso, estamos viendo el tema de personal, estamos viendo qué tipo de acciones no se deberían hacer, no se deberían repetir.

En el tema del RMP lo que se ha hecho es descentralizar mucho las funciones a estas oficinas que se han creado, entonces tengo que ver justamente cómo reducimos tiempos, reducimos costos, porque nosotros cobramos por los registros que se solicitan.

Entonces, hay que ver la medida de esto y estamos en eso, efectivamente es una preocupación que asimismo y agradecemos también.

Se mencionó el tema del Hospital y ya se comentó, los arbitrajes son designados en las propias entidades.

Hay una buena pregunta que se nos hizo de la congresista Karla Schaefer, que dijo de los vicios ocultos.

Justamente esa es otra propuesta, señores congresistas, que se va a modificar en la Ley de Contrataciones del Estado.

Se había puesto al supervisor la responsabilidad de un año, ahora se le está ampliando a siete años, porque justamente lo que se quiere es que no sucedan estas cosas.

La señora PRESIDENTA.— Le doy la palabra al congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Ante todo, nuevamente saludar a la presidenta Revilla, desearle suerte por tremenda labor que tiene. **(10)**

Hay algunos organismos en el Estado, que son los más complejos, y yo creo que usted está frente a uno de ellos; y entiendo que siendo reciente la asunción del cargo no tenemos otra cosa que desearle muchísima suerte, y ponernos a disposición para ayudarle en lo que necesite.

Cuando nosotros tenemos esta actitud de decir, ¿pero cuáles son los planteamientos?, no es que estemos reprochando, no se entienda mal; lo que les estamos diciendo en pocas palabras es que este nuevo Congreso está a disposición para poder darles todas las herramientas que requiera.

Veo que tienen cuestionamientos a las propuestas de la Contraloría. He revisado las propuestas, no coincido en lo personal con todas ellas; pero sí me parece interesante que hayan tenido la iniciativa de hacer algunos ajustes.

Entonces el mensaje, presidenta, a través de la mesa, es que estamos a disposición de eso; y si a través de los decretos legislativos no se dan, el Congreso está con las puertas abiertas para hacerlo, y vean en eso una muy buena oportunidad.

No estoy seguro, acá discrepo cordialmente con Jorge Del Castillo. Yo no estoy seguro de que esté mal el tema de que se publiciten los laudos, las sentencias, publicitamos un montón de cosas; respecto de nosotros los congresistas nos publicitamos absolutamente todo, y eso es transparencia. Claro, habría que ver si es que es malintencionada la forma cómo lo cuelgan en el sistema de la OSCE, no lo conozco, la verdad; pero sí yo no me vería con la negativa de mostrar sentencias, de mostrar laudos, incluso de pedir que nos envíen, quizás eso no publicarlo, pero sí que nos envíen acá al Congreso estadísticas de los laudos. Queremos saber quiénes son esos grandes árbitros perdedores, porque ya lo hemos mencionado hace unos minutos, seamos sinceros, acá hay una mala práctica, acá se está formado una mafia entre autoridades —es una mafia—, constructoras, abogados; y eso se tiene que romper.

Ya han hablado muchísimo del tema de las computadoras y todo lo demás. Evidentemente ahí pasa algo porque si bien Compras Perú no está dentro de la dependencia de la OSCE, el sistema [...?]. Entonces, evidentemente tenemos que hacer algo ahí.

Vuelvo a insistir con el tema del procedimiento de la designación de los árbitros, necesitamos encontrar un mecanismo que lo saque. Es como los supervisores, los supervisores también

son un dolor de cabeza; y ahí sí rescato la propuesta de la contraloría, porque necesitamos algún mecanismo a través del cual controlar de manera adecuada a los supervisores; los supervisores terminan coludidos, y a los contratistas le dice, "bueno, te puedo dar un supervisor que es un ángel; o te puedo dar un supervisor que te va a trabar absolutamente todo. Va a depender de lo amable que seas con el supervisor". Y eso está mal pues. Entonces, tenemos que encontrar mecanismos a través de los cuales saquemos esas malas prácticas y llevemos quizás a terceros a poder involucrarlo y transparentar un poco más las cosas.

Mi pregunta siempre va por el tema de las MYPE. Hay una norma que es la Ley de Contrataciones, la 30056, que en su artículo 22.º anteriormente señalaba que el Estado estaba obligado a comprarle el 40% a las MYPE; luego, esa ley fue modificada. Perdón, el TUO de la ley, la 28015 ha sido modificada por la 30056, y ya no se habla del 40%.

Entonces, no le pido que me conteste ahorita porque en realidad los especialistas hasta ahora no me pueden contestar; pero, queremos saber si es que existe o no existe la obligación del Estado de comprar el 40% de las MYPE. Y si se hace así, o sea, si ustedes tienen esa indicación, ¿cuáles son los mecanismos que ustedes tienen para verificar que se esté cumpliendo con esa exigencia; y, claro, ver que verdaderamente sean MYPE reales. No vaya a ser que son guachimanes que están como testaferreros presentándose para algunas licitaciones, y no solamente es un tema de que no es una MYPE sino también está encubriendo tema de corrupción. Sería bueno saber también... Hemos visto cuáles son las funciones del OSCE, pero hay una función que no se ha mencionado.

Si no me estoy equivocando, no soy especialista en el tema, la OSCE tiene la posibilidad de suspender procesos de contratación. A partir de la dación de esta ley que entiendo ha sido en enero, quisiera saber cuántas veces se han suspendido los procesos. Dicho extraoficialmente es que ninguno, que no se ha suspendido ni una sola vez, entonces, claro, y es por eso que tenemos luego a la contraloría diciendo "oigan, dénos a nosotros también la posibilidad de solicitar la suspensión, porque por lo visto es un mecanismo que no está siendo utilizado". Sí, claro, la competencia sí está, ¿no? Dice: "Suspender procedimientos de selección en los que durante los procesamiento de la acción de supervisión de oficio o a pedido de parte se identifique la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la entidad continúe con el procedimiento. Entones, quisiera saber qué es lo que se está haciendo.

Y lo que voy a decir, lo último que voy a decir, seguramente políticamente es incorrecto; pero advierto que lo voy a decir que voy a evidenciar que evidentemente debe haber ahí un conflicto de interés que no voy a presentar un proyecto de ley en ese sentido; que cuando presente el proyecto de ley cualquier persona sea de mi bancada o no sea de mi bancada no voy a votar, me voy a inhibir, y etcétera, etcétera, porque es una locura.

Tienen que revisar los impedimentos para contratar con el Estado.

Yo les digo y lo digo públicamente, transparentemente. Yo decidí ser congresista; pero con eso le generé un daño terrible a mis familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Lo más gracioso de todo es que no estoy seguro si todos —porque el ámbito es bien amplio— están enterados, y están enterados de lo que les puede suceder si contratan con el Estado.

Y no me estoy refiriendo a personas que digan "ah, porque Miguel Torres ahora es congresista ahora vamos a contratar con el Estado". No. Me estoy refiriendo a personas que han venido contratando con el Estado durante años, y que porque a mí se me ocurrió la idea de venir y ser congresista de la República, lo fundí por completo. No tengo cara para ver a esos familiares, el que había decidido entrar en política era yo, no ellos. Pero por eso lo digo, esto me va a generar conflicto de interés. No pretendo presentar proyecto de ley; no pretendo presentar proyecto de ley, no pretendo votar, no pretendo hacer absolutamente nada; pero sí me siendo en la obligación de advertirlo. Eso es una norma injusta, y es una norma que entiendo que en otros países tiene otro tipo de control.

Es bien difícil que vaya a salir una norma de parte del Congreso en ese sentido. De hecho varios nos tendríamos que inhibir, un montón creo; porque hasta esa magnitud donde llega la norma, creo que más de uno vamos a tener problemas; pero debería salir del Ejecutivo para solucionar este tema.

Y ojo, muchas veces nosotros tenemos miedo de decir estas cosas porque nos van a decir: "Ah, es que ahí está el interés". No. Es mejor decirlo, ¿por qué? Porque sino malas personas utilizan malas prácticas. Estos benditos testaferros, evidentemente yo no lo voy a validar ni nada por el estilo; pero no creamos que haciendo una norma que parece purista estamos solucionando el problema, cuando en general estamos generando un terrible daño al Estado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Buen punto, congresista. Y creo que lo mencionó también en su presentación el tema de las contrataciones de este tipo y también el tema de los testaferros en el caso de la propuesta que trajo la contraloría, que se podría procurar tener muchos testaferros, porque alguien contribuyó en la campaña de algún congresista, o sea no tiene por qué negársele la oportunidad, más aún, si ya había sido contratista por muchos años, ¿no? Ese es un buen punto.

Congresista Lizana, por favor.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Un par de temitas, presidenta, Dios quiera que lo que siento pueda llegar hacia ustedes.

Tan difícil, ¿se podrá tener a través de este organismo un control especial sobre el tema de las empresas?, que lógicamente

imagínese, el Reniec tiene 30 millones de peruanos. ¿Por qué esta institución no puede tener un control de estas empresas que no se pasan del millón.

Por ejemplo, mucho se exige que los contratos, para escoger un contrato tiene que haber tenido varios contratos similares para que pueda coger la obra más o menos; pero sin embargo, hablamos de la falsedad de documentos, que ponen contratos falsos, que no terminaron, pero hay falsas cosas. ¿No podrá trabajarse en algún momento un sistema que pueda controlar y que rápido llegue al buzón de la empresa? La municipalidad tiene que adivinar si es que es falso o hacer la señal de la cruz que tal vez esté bien; y después viene la segunda empresa, denuncia y fue falso pues y tiene problema el alcalde, tienen problemas todas las organizaciones. ¿Qué hay que hacer, qué se puede hacer para tener un control específico de todo lo que es la empresa? Porque sino de lo contrario vamos a estar en esto toda esta vía, ¿no?

El segundo, el tema de los arbitrajes. Ya lo dijeron, hay de ocho, nueve, diez años que están las obras paralizadas; obras que hace diez años tuvieron en un porcentaje, 30, 40%, señora presidenta, y ahora ya no sirve nada. Invirtieron tres, cuatro, cinco, diez, quince millones en obras. Ahora en este momento ya no sirve nada. Y lo peor es que ni siquiera tiene el resultado oficial si quiera para iniciar otro estudio, porque hay que iniciar otro estudio. El Perú perdió miles de millones de soles; miles de millones de soles. Si nos ponemos a mencionar usted va a llevar cuántos cientos de papeles anotados las obras que están en el Perú, muchísimos; en Piura será mucho, ¿no?

El otro punto, señora presidenta. Yo no sé qué difícil puede ser, voy a contar desde mi propia realidad. ¿Cómo este organismo pueda implementar algún mecanismo que favorezca por lo menos a las municipalidades rurales del país.

Créame, señora presidenta y señor representante de la OSCE, es que muchas veces en las zonas más difíciles de la sierra tenemos que organizar el propio *file* de quienes tenemos que comprarle. Porque nadie quiere vender en la sierra, no están organizados, no tienen documentación oficial, los grifos no se pueden, hay que hacer un sinnúmero de cosas. El alcalde tiene que reunirse con el jefe de Abastecimientos y decir "ayúdalo a organizar sus papeles para que te pueda vender". Esa es la realidad.

Dios mío, la ley se hacer para las grandes ciudades, por ejemplo, que haya las facilidades; pero va usted a Huarmaca, vaya a Pacaipampa, no encuentra un clavo, no tienen facturas, qué te van a vender con facturas, con boletas, nadie. Tienes que organizar toda tu documentación, organizar todo y decir "hermano, recién te puedo comprar".

Entonces, yo le pido ahí que tiene que nos ayude técnicamente, cómo podemos salir, porque las municipalidades rurales del país, que no son pocas, tienen que tener una diferencia entre la Municipalidad de Lima y la Municipalidad de Huarmaca, Pacaipampa, Santo Domingo, Lagunas, que ni el Internet llegan.

Y muchas veces de los alcaldes en este momento pues tienen serios problemas, serios problemas legales por el tema de que

lanzan los procesos, nadie llega, la necesidad está ahí, tienen que comprar petróleo por tanquitos ya viene este tema de ver divididas las compras, el fraccionamiento. El fraccionamiento está totalmente con todos los problemas, y los jueces están juzgando, ¿qué puedes hacer? Tienes 28 mil soles que ingresa a tu municipio, es un proceso de todo el año y compras por galoncitos, ya tiene el problema encima, un juicio. Hay alcaldes juzgados por eso; pero sin embargo en las grandes instituciones del Estado el gobierno pasado ¿qué ha hecho? ¿Con el cuento de darle Beca 18 a los más pobres, Pensión 65 a los viejitos, programa Juntos a los más pobres? Ahí escondiendo todo esto, y no podemos ser parte de ello.

Yo pienso que si bien es cierto nosotros tenemos que legislar, por su puesto; pero el apoyo técnico necesitamos de ustedes para basarnos en la realidad, hagamos reglamento basado en la realidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Por favor, ¿no está el congresista Pacori?

Le doy la palabra al congresista Ramírez.

El señor RAMÍREZ GAMARRA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio quisiera que la señora Ana Revilla me conteste o me responda las siguientes preguntas:

Este domingo el programa periodístico *Panorama* ha difundido compras irregulares de computadoras y materiales para alumnos del país, por más de 146 millones de soles. Según las denuncias las compras se han realizado a través de un convenio marco y utilizando la Central de Compras Públicas de Perú Compras.

¿Desde cuándo usted ejerció el cargo de jefe de Perú Compras?; en su calidad de jefa de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas de la Central de Compras Públicas Perú Compras, ¿cuál ha sido su participación en la adquisición de computadoras y materiales educativos por más de 146 millones? **(11)**

¿Qué criterios o bajo qué argumentos usted acepta incorporar al catálogo Perú Compras a una empresa como Grupo Z & Z Inversiones, que no tiene trabajadores y sin capital. Esta empresa ha contratado con el Ministerio de Educación por más de 44 millones de soles?

¿No hay incompatibilidad en haber ocupado el cargo de jefa de la Oficina de Coordinaciones y Relaciones Estratégicas en la Central de Compras Públicas Perú Compras y luego haber sido vocal y presidenta de la Sala en OSCE?

¿Cómo funciona el catálogo virtual de Perú Compras y el Convenio Marco para venderle al Estado bienes y así evitar los procesos de la Ley de Contrataciones del Estado?

Por último, quisiera que me comente si usted conoce a la señora Ruth Marina Vilca Tasayco.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

La congresista Noceda, por favor.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludo a la señora Ana Teresa Revilla.

El día de ayer se ha publicado en el diario El Peruano el decreto legislativo que dicta medidas para agilizar el proceso de inversión u otras actividades, en el marco de la preparación y desarrollo de los Juegos Panamericanos y VI Juegos Panamericanos del 2019.

En el artículo 4 se indica que se va a autorizar al proyecto especial a emplear la modalidad de contratación de Estado a Estado para la contratación de gestión y para la provisión de todas las prestaciones necesarias para la realización de estos juegos, incluyendo la contratación de los diferentes componentes de los proyectos de inversión viables.

Por otro lado, tenemos que la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 5, tiene supuestos excluidos del ámbito de aplicación, donde se incluye allí lo que son las contrataciones que se realizan de Estado a Estado, pero que, sin embargo, son sujetos a supervisión por parte de la OSCE.

Entonces, quisiera saber cómo es que ustedes van a participar de esta supervisión, considerando que nuestro país no tiene la especialidad y la experiencia en la organización de un evento similar a este.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Doy la palabra al congresista Jorge Del Castillo, para después pasar a las respuestas.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias.

Un saludo especial a la doctora Revilla y a su equipo.

Hay una preocupación global que tengo. El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, OSCE, es público y notorio que fue un objetivo político del anterior gobierno, tan así que la señora Magaly Rojas, vinculada [...?], presidenta, durante varios años, de OSCE, y en su comité directivo estaba nada menos que la señora Rocío Calderón, que era la de las tarjetas, en fin. Esta vinculación tan extraña y estrecha.

Entonces, no llegaron a ir de casualidad, evidentemente, no llegaron por su competencia como es su caso, llegaron por otras circunstancias de orden político. Y presumo que, a su vez, ellos reestructuraron un esquema ahí, que no lo conozco, pero que, a mi juicio, debería merecer una reorganización de la institución.

Este es un tema muy serio, porque a veces por la OSCE pasan causas patrimoniales mucho más altas que la que ve el propio Poder Judicial, en el tema de contrataciones públicas, etcétera, millones, contratos millonarios.

Entonces, yo no sé si tienen ustedes previsto o si han hecho alguna acción de depuración, de clarificación, en fin, como se le quiera llamar, y de reestructuración de un organismo que fue capturado –para decirlo de una manera política– para tener el dominio de las contrataciones del Estado.

La PRESIDENTA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, abogada Ana Teresa Revilla.— Congresista Ramírez, muchas gracias por su pregunta, me va a permitir aclarar lo siguiente:

La Central de Compras Públicas, Perú Compras, fue creada el año 2008, con los decretos legislativos en aquel entonces. Lamentablemente, no se implementó, y recién se implementó en diciembre del año pasado, que le aprueban su reglamento, designan su presidente, y esta entidad ha comenzado a funcionar recién este año, más o menos marzo, abril, mayo, por allí.

Esta entidad se le pasó un tema del OSCE, que era el tema de los acuerdos marco, que ahorita voy a explicar. Entonces, en esa entidad, yo he trabajado como directora de la Unidad de Coordinación y Relaciones Estratégicas, es decir, tenía bajo las funciones mi jefatura ver el tema de cooperación internacional, ver la suscripción de convenios con otras entidades (Sunat, Reniec, entre otras) o gobiernos regionales o cámaras de comercio y demás, y el tema de imagen, difusión, capacitación. Por lo cual hicimos todos los sábados, desde que se pudo, desde el mes de agosto, capacitación abierta al público para difundir el rol de la central de compras, y después programamos viajes al interior del país. Estuvimos en Piura, en Arequipa, en otros sitios, difundiendo el rol de la central para que se comprenda, para que se entienda, porque eso esta es una figura nueva, que no ha existido antes en el Estado peruano, y se ha cortado un poquito de las funciones del OSCE se le han dado unas funciones adicionales y era importante reconocer.

Esto no es incompatible con ser ahorita la jefa del OSCE, es más, es una ayuda, porque siempre entre primos hermanos hay rivalidades. Entonces, el haber yo asumido la dirección de la OSCE, en la primera reunión que tuve es "tenemos que compartir información", porque no puede "que no te doy, sí te doy", y eso no es correcto.

Anteriormente, como usted bien ha dicho, he sido también vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado, que fue una experiencia bien estresante, bien dura. Me sirvió para darme cuenta que, gracias a Dios, no entré al Poder Judicial, porque cuando era muy joven me ofrecieron entrar por judicial en varios momentos, y yo lo dudé, y me alegro no haberlo hecho, porque, en verdad, es bien difícil, es bien duro tratar de ser lo más justo y recto posible.

Yo discrepo de la opiniones que se tiene en relación a los vocales, porque, efectivamente, he sido compañera de muchos de los vocales que están actualmente, y conozco de su trayectoria, de su profesionalismo, tal vez a veces con un celo excesivo en ser juristas y cometen injusticias con la sanción para, por ejemplo, con la figura que establecía el congresista Del Castillo, de la persona que firma. Porque, claro, lo que pasa es

que en la ley se ha sancionado más drásticamente al que presenta documentación falsa o inexacta. Entonces, el problema está en que dentro de eso entran todos estos, que justamente son cosas que estamos proponiendo que se reduzca un poco para que el Tribunal no ponga sanciones tan elevadas, porque, efectivamente, esto redundaría en la competencia cuando se dan situaciones especiales.

Los exámenes que se tomaron para la selección de los vocales fueron hechos por la comisión multisectorial, integrada por la PCM, el MEF y el Ministerio de Justicia. Entonces, no pudo estar presente ahí la directora que estamos mencionando. Y, después, se pasó a un sistema de entrevistas personales.

En relación a la evaluación, yo, en verdad, discrepo del criterio de evaluación. Yo soy profesora, y hay evaluaciones que no se deberían hacer. Y la evaluación que se nos tomó era de un montón de cosas que no veíamos en la práctica. Y justamente para la selección de profesionales yo estoy pidiendo nuevos CAS para el Tribunal, porque es personal muy mal pagado, con un criterio de sueldos que todo el mundo se los roba, o sea, dicen "recomiéndame un abogado" y se lo llevan los estudios, todo el mundo se los lleva. O sea, el OSCE se convierte en una fábrica de profesionales que se los roban todos, porque como los sueldos son bastante bajos y aprenden un montón; entonces, se los llevan. Entonces, justamente en el Tribunal estamos viendo la posibilidad de que había unos CAS que tenían un poco más de sueldo para mantener a esa gente, porque esa gente es muy valiosa, son los especialistas que conocen y aprenden; y una vez que aprenden, se van.

Entonces, en verdad, es un trabajo muy duro, muy solitario, desde el 2012, cuando yo asumí, nosotros nos pusimos de acuerdo de no atender llamados ni pedidos de nadie para ver temas de los casos que veíamos, y eso se ha mantenido hasta el día de hoy. Yo, como soy docente, como comprenderán, me llamaba más de un profesor de la universidad, y yo le decía "discúlpame, pero el caso lo vemos en audiencia" y nosotros hemos acordado, y esta práctica se ha mantenido.

Entonces, yo no sé si hay otras cosas más en este tema, de lo que sí tomo nota es de las resoluciones que tienen que ser más predecibles, no pueden haber discrepancias. Si es que hay discrepancias, es una cosa que yo he invocado, que saquen acuerdos plenarios y en relación a las sanciones que, por favor, es un tema normativo. Entonces, justamente estamos viendo la posibilidad de que estos se reduzca.

¿Qué es lo que pasa con el catálogo?

A ver, el catálogo es como Wong, Metro, Saga, Ripley, es una tienda virtual. Entonces, esto se vio hace muchos años como una herramienta potente, porque se hacía una buena selección de los proveedores, y uno entraba y compraba. Entonces, esto, en el tiempo, desde mi punto de vista, se ha ido distorsionando. Antes, la data del precio era pública; hoy en día no. Entonces, ¿qué está pasando? Claro, cuelgan precios que... Y eso se dice que fue para evitar que las grandes empresas sacaran del mercado

a los microempresarios, porque lo que pasaba es que cuando la gran empresa entendía que el microempresario vendía sus productos a montones de entidades, entonces, simplemente le dejó de proveer o le subió los precios. Entonces, es una herramienta compleja. Para mí me queda claro que no es la divina maravilla, con estos casos se ha evidenciado que es un problema más bien que tenemos que tomar solución, y por eso la propuesta que yo estoy estudiando es limitar los montos. Porque no es posible que por catálogo se compre 500 soles a que se compren 40 millones, no es lo mismo. Entonces, lo que pasa es que la ley lo permitía, y el sistema estaba así, el sistema te obligaba, el reglamento dice que es obligatorio, todos los funcionarios públicos tienen, si está el producto en catálogo tienen que comprarlo por catálogo. Y si no lo compras por catálogo, más bien estás incumpliendo la norma. Entonces, ese tema es justamente normativo y se va a ajustar.

¿Algo más sobre el catálogo, no sé si tienen alguna otra duda?

En relación a esto de los Juegos Panamericanos, la congresista Paloma Noceda hizo una buena acotación. Efectivamente, en el artículo quinto de la Ley de Contrataciones actualmente vigente, se señalan como supuestos excluidos del ámbito de aplicación, pero sujetos a supervisión. Esta es una novedad, este inciso de contratación que realice el Estado peruano con otro Estado, es algo que se introdujo en esta ley que está recientemente vigente desde el 9 de enero de este año. Esto sí está actualmente bajo la [...] pero a partir de este año.

La señora PRESIDENTA.— Además, en la propia norma se menciona la obligatoriedad de reportar a cualquier solicitud que plantee la OSCE y plantee la Contraloría, o sea que la propia norma que sacaba el decreto legislativo también señala esa relación, justamente para curar en Salud cualquier problema parecido a los otros que se habían dado sin norma, digamos, cualquier otra compra de Estado a Estado que no tenga marco legislativo, como ha planteado el congresista.

Una interrupción de la congresista Paloma.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias.

Sí, me pregunta iba por el lado de cómo es que se va a hacer esta supervisión si consideramos que no tenemos una especialidad en este tema, nunca se ha llevado una organización de unos juegos similares en el Perú.

La PRESIDENTA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, abogada Ana Teresa Revilla.— Lo que pasa es que la especialidad es a la metodología de la compra, ¿no? Entonces, en ese sentido, sí considero que las personas que trabajan en la Oficina de Supervisión sí tienen y han desarrollado durante todos estos años habilidades suficientes para ello. Y no estaría, no es una cosa muy distinta, ¿no?

Eso mismo es lo que quisiera aprovechar de su evaluación en relación al tema de la preocupación del congresista Del Castillo en relación al personal de la entidad. Bueno, yo lo que he encontrado y he visto, hay mucho personal técnico.

Efectivamente, en el caso de que se vea personal donde uno ve que, efectivamente, hay un tipo de corte político que no está orientado a lo que es nuestro rol rector y lo que viene a ser la supervisión eficiente, definitivamente vamos a tomar acción.

Como les comentaba, yo he trabajado en el Consucode desde el 2002 al 2007, y he encontrado a buena parte de esa gente ahí. O sea, no es una cosa que yo vea tampoco que... o sea, efectivamente, lo que sí tengo que desarrollar es estas herramientas para ver que, efectivamente, no se produzcan una [...?].

La preocupación del congresista Torres en relación a los impedimentos, una preocupación que, personalmente, comparto plenamente, y es un tema que se ha ido abriendo. Yo digo como una cosa que ha ampliado. Afortunadamente, ahora se está viendo la posibilidad de limitarlo, porque no creo que ayuda a la pluralidad de postores y se afecta a veces mucho a empresas que no corresponde.

El congresista Del Castillo comentaba, por ejemplo, que se sancionaba a una empresa que tenía 5% de acciones en otra empresa, y justamente eso se está levantando a 30, porque ya también es un escándalo, no es que se haya armado para engañar, ¿no?

Sí.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Yo creo que el tema se resuelve si es que la sanción a la empresa que merece ser sancionada es notificada específicamente a la otra empresas, pero no es justificada.

La PRESIDENTA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, abogada Ana Teresa Revilla.— ¿Cómo?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— La sanción a la empresa A no se notifica a la empresa B ni a los socios de la B. Está en web bajo el código de la A, ¿cómo puede saber el B o sus socios? Entonces, es un problema, sancionan a una persona que ha cometido un error por, vamos a decir, desconocimiento, ¿no?

Puede seguir el 5%, ese no es el problema; el problema es la no notificación. Si yo no sé que han sancionado a una empresa de la cual también soy socio, ¿cómo puedo poner en una anotación "Sí tengo antecedentes"?

El problema es la notificación. Y ya existe un fallo del Tribunal Constitucional. Hacen caso omiso a los jueces, porque se mueren de miedo, en el sentido de que para que surta efecto ante terceros tiene que estar notificado, eso es elemental, es un derecho.

Entonces, yo sugiero, al margen de que pongan 30 o el monto que sea, pongan la obligatoriedad de notificar específicamente a las personas de las empresas vinculadas. No solamente a la persona jurídica, sino al socio y a los socios. Porque un socio de 5 o de 6 o de 30%, doctora, no necesariamente gestiona la empresa. Es un socio, está sentado en su casa durmiendo, no tiene nada que ver, es simplemente un hombre que ha puesto su capital y nada más.

¿Cómo puede el gerente saber que un socio minoritario de esa empresa es socio a la vez de otra? Es imposible. Por eso es muy importante notificar, es el conocimiento principio-publicidad lo que puede cambiar la situación.

La PRESIDENTA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, abogada Ana Teresa Revilla.— Acá tenemos el tema siguiente: las notificaciones a través del portal, y el accionista, lo que se le tendría que pedir que él aclare de las empresas en todas en las que él tiene acciones, para que, a su vez, puedan ser notificados.

Vamos a estudiar el caso, pero, efectivamente, es una...

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Yo creo que podría ser una forma. Ahora la cibernética permite todo eso muy rápidamente, ¿no? Tienen que estar cruzados aquí y allá y se notifica.

La PRESIDENTA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, abogada Ana Teresa Revilla.— Yo no sé si he recogido todas las... Ah, acá tengo una importante. Las Mype.

Las Mype, en el 2015, han vendido al Estado 34 000 mypes por el equivalente de 12 millones, el equivalente al 36,1%. Y el 2014 fue a 39%. O sea, sí ha habido y hay una participación activa de las Mype en el mercado de la compra pública.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora Ana Teresa Revilla.

Le agradecemos su participación y, asimismo, dado que hemos cumplido con la intervención suya, la invitamos a retirarse cuando lo estime conveniente.

Quería mencionar, hablando del tema, para seguir con la agenda, la licencia de Cecilia Chacón, porque está en la sesión de Presupuesto, y las dispensas al congresista Galarreta, Acuña, Bruce y García Belaunde, gracias, que también han mandado dispensa. Quería dar cuenta de ello, ¿no?

Solamente para seguir el tema de agenda rápidamente, quería decir que hay un despacho de varios proyectos de ley que han ingresado esta semana, una ley que establece alertas educativas para micros y pequeñas empresas, otra norma que establece y regla la materia previsional para trabajadores portuarios.

Otra que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen Estado para efectos de Impuesto a la Renta **(13)**.

El Proyecto de Ley 384, autógrafa observada por el PL 23-2011, Ley que prioriza la asignación de plazas vacantes de docentes de educación física en las instituciones de nivel primaria.

Una autógrafa observada también por el PL 596-2011-CR, Ley que modifica el TUO de la Ley de IGV sobre la transferencia de fondos del exterior.

Luego, otro Proyecto de Ley que establece un nuevo régimen de admisión temporal de naves y material aeronáutico.

La otra ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas.

Luego, otro proyecto de ley que modifican diversas normas para promover la inversión en renta inmueble a través del vehículo de inversión colectiva.

Otra autógrafa observada, que es la Ley que sustituye e incorpora artículos al TUO de la Ley del IGV y normas modificatorias para aumentar la competitividad de la exportación de servicios.

Otro proyecto de ley sobre la ley que constituye un fondo concursal y regional sobre la base del canon gasífero.

Otra autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo 417, Ley que exonera a los gobiernos regionales del pago de las tasas registrales y municipales, aranceles u otros cobros para la ejecución de la formalización de la propiedad agraria.

En su informe, al final, están los detalles de estos proyectos de ley como anexo.

Pasamos a la estación de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista quisiera hacer algún informe.

Pasamos a la estación de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Tampoco hay.

Al Orden del Día.

Gracias, señora Ana Teresa Revilla, muchísimas gracias. Hasta luego.

Como ya no tenemos el suficiente *quorum*, porque ya casi todos se están yendo a la Comisión de Presupuesto, que está dándose simultáneamente, vamos a posponer el debate del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 141-2016-CR, que propone incrementar la pensión de sobrevivencia del Sistema Privado de Pensiones.

Se solicita dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Unanimidad.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 11:20 h.

Muchísimas gracias a todos por su presencia.

—A las 11:20 h, se levanta la sesión.